

**Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero.**

**Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria
Cómputo Estatal**

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las ocho horas con veintisiete minutos del día nueve de junio del año dos mil veinticuatro, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cómputo Estatal -----

La Consejera Presidenta: Buenas días Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las ocho horas con veintisiete minutos del día 9 de junio del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenos días a todas y todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Beatriz Adriana Millán Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño,

representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Salustio García Dorantes, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadana Atenea Calderón Sosa, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, once representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, le solicito por favor que dé cuenta del orden del día previsto para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el orden del día propuesto para esta Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria que corresponde al Cómputo Estatal por el Principio de Representación Proporcional, está compuesto de un único punto:

Único. Proyecto de Acuerdo 176/SE/09-06-2024, por el que se realiza el Cómputo Estatal, se declara la validez de la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional y se asignan las Diputaciones por el citado principio que corresponden a los Partidos Políticos, en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, en términos del artículo 357 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, le solicito proceda a realizar la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distritales que realizaron los 28 Consejos Distritales electorales y proceda a levantar el Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Diputaciones de Representación Proporcional. -----

El Secretario del Consejo General: conforme a la indicación de la Presidencia del Consejo, procederemos a realizar formalmente el Cómputo Estatal de Diputaciones de Representación Proporcional, para ese efecto tengo en mi poder el expediente con las actas de los 28 Consejos Distritales Electorales que dan cuenta del cómputo distrital, que en cada uno de estos órganos desconcentrados se realizó de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, que hay que decirlo, es la suma de los votos emitidos en la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, más los resultados de las casillas especiales, se les compartió un formato para el efecto de que quien desee pueda guiarse en el desarrollo del cómputo, al mismo tiempo en las pantallas que están instaladas al interior de esta Sala del Consejo General, están ustedes siguiendo también el desarrollo del mismo a través de un archivo en el que se estarán anotando los resultados que vayamos dando lectura, iniciamos con el Acta del Consejo Distrital 01, con cabecera en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, voy a dar lectura a los resultados por Partido Político obtenidos en este Distrito Electoral: iniciamos con el Partido Acción Nacional con 2975 votos, Partido Revolucionario Institucional 6488 votos, Partido de la Revolución Democrática 3416 votos, Partido del Trabajo 2337, Partido Verde Ecologista de México 3171, Partido Movimiento Ciudadano 8230, Partido Morena 24245, Partido México Avanza 223, Partido Fuerza por México Guerrero 410, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 893, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1114, Partido Alianza Ciudadana 734, Partido Movimiento Laborista Guerrero 849, Partido Bienestar Guerrero 810, Partido Regeneración 306, candidatos o candidatas no registradas 106, votos nulos 3214, votación total 59521; seguimos con el Acta correspondiente al Consejo Distrital 02 con cabecera también en esta ciudad Capital, el Partido Acción Nacional 2425, Partido Revolucionario Institucional 9581, Partido de la Revolución Democrática 6045, Partido del Trabajo 1835, Partido Verde Ecologista de México 2842, Partido Movimiento Ciudadano 6189, Partido Morena 20275, Partido México Avanza 178, Partido Fuerza por México Guerrero 268, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 288, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1716, Partido Alianza Ciudadana 619,

Partido Movimiento Laborista Guerrero 363, Partido Bienestar Guerrero 507, Partido Regeneración 229, candidatas o candidatos no registrados 111, votos nulos 2610, votación total 56081; Consejo Distrital 03, con cabecera en Acapulco de Juárez, Partido Acción Nacional 4112, Partido Revolucionario Institucional 4958, Partido de la Revolución Democrática 1415, Partido del Trabajo 2032, Partido Verde Ecologista de México 4135, Partido Movimiento Ciudadano 5079, Partido Morena 26306, Partido México Avanza 210, Partido Fuerza por México Guerrero 632, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 214, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1880, Partido Alianza Ciudadana 330, Partido Movimiento Laborista Guerrero 604, Partido Bienestar Guerrero 573, Partido Regeneración 149, candidatas o candidatos no registrados 108, y votos nulos 2177, votación total 54914; vamos ahora con los resultados del Consejo Distrital 04, con cabecera en la ciudad de Acapulco, para el Partido Acción Nacional 2446, Partido Revolucionario Institucional 3678, Partido de la Revolución Democrática 1301, Partido del Trabajo 2126, Partido Verde Ecologista de México 3192, Partido Movimiento Ciudadano 4699, Partido Morena 28027, Partido México Avanza 222, Partido Fuerza por México Guerrero 644, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 255, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1521, Partido Alianza Ciudadana 427, Partido Movimiento Laborista Guerrero 559, Partido Bienestar Guerrero 953, Partido Regeneración 363, candidatas o candidatos no registrados 64, votos nulos 2059, votación total 52536 votos; Consejo Distrital 05, con cabecera en Acapulco de Juárez Guerrero, para el Partido Acción Nacional 1000 votos, Partido Revolucionario Institucional 2047, Partido de la Revolución Democrática 884, Partido del Trabajo 2185, Partido Verde Ecologista de México 4666, Partido Movimiento Ciudadano 4411, Partido Morena 25773, Partido México Avanza 763, Partido Fuerza por México Guerrero 473, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 184, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1591, Partido Alianza Ciudadana 361, Partido Movimiento Laborista Guerrero 496, Partido Bienestar Guerrero 585, Partido Regeneración 212, candidatas o candidatos no registrados 44, votos nulos 2174, votación total 47849; Consejo Distrital 06, con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Partido Acción Nacional 2200 votos, Partido Revolucionario Institucional 2041, Partido de la Revolución Democrática 889, Partido del Trabajo 2358, Partido Verde Ecologista de México 4062, Partido Movimiento Ciudadano 2961, Partido Morena 30462, Partido México Avanza 175, Partido Fuerza por México Guerrero 718, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 163, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1593, Partido Alianza Ciudadana 858, Partido Movimiento Laborista Guerrero 483, Partido Bienestar Guerrero 677, Partido Regeneración 200, candidatas o candidatos no registrados 41, votos nulos 2416, votación total 52297; Distrito Electoral 07, con cabecera en Acapulco de Juárez Guerrero, Partido Acción Nacional 1656 votos, Partido Revolucionario Institucional 2628, Partido de la Revolución Democrática 754, Partido del Trabajo 2524, Partido Verde Ecologista de México 3106, Partido Movimiento Ciudadano

4116, Partido Morena 25829, Partido México Avanza 216, Partido Fuerza por México Guerrero 1417, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 198, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1267, Partido Alianza Ciudadana 341, Partido Movimiento Laborista Guerrero 361, Partido Bienestar Guerrero 457, Partido Regeneración 203, candidatas o candidatos no registrados 24, votos nulos 2031, votación total 47128 votos; Distrito 08, con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, Partido Acción Nacional 806, Partido Revolucionario Institucional 4921, Partido de la Revolución Democrática 2670, Partido del Trabajo 2694, Partido Verde Ecologista de México 2911, Partido Movimiento Ciudadano 1440, Partido Morena 22277, Partido México Avanza 72, Partido Fuerza por México Guerrero 428, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 70, Partido Encuentro Solidario Guerrero 442, Partido Alianza Ciudadana 328, Partido Movimiento Laborista Guerrero 691, Partido Bienestar Guerrero 579, Partido Regeneración 118, candidatas o candidatos no registrados 27, votos nulos 1859, votación total 42333 votos; Distrito Electoral Local 09, con cabecera en Acapulco de Juárez, Guerrero, Partido Acción Nacional 664, Partido Revolucionario Institucional 1851, Partido de la Revolución Democrática 725, Partido del Trabajo 1709, Partido Verde Ecologista de México 9179, Partido Movimiento Ciudadano 1811, Partido Morena 20092, Partido México Avanza 163, Partido Fuerza por México Guerrero 2343, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 111, Partido Encuentro Solidario Guerrero 608, Partido Alianza Ciudadana 256, Partido Movimiento Laborista Guerrero 380, Partido Bienestar Guerrero 372, Partido Regeneración 144, candidatas o candidatos no registrados 11, votos nulos 4279, votación total 44698; Distrito Electoral 10, con cabecera en Tecpan de Galeana, Guerrero, Partido Acción Nacional 939 votos, Partido Revolucionario Institucional 6027, Partido de la Revolución Democrática 3537, Partido del Trabajo 3751, Partido Verde Ecologista de México 3543, Partido Movimiento Ciudadano 2614, Partido Morena 26203, Partido México Avanza 52, Partido Fuerza por México 297, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 98, Partido Encuentro Solidario 1519, Partido Alianza Ciudadana 244, Partido Movimiento Laborista 197, Partido Bienestar Guerrero 662, Partido Regeneración 360, candidatas o candidatos no registrados 20, votos nulos 2483, votación total 52546; la sumatoria, puede ser que haya errores aritméticos en las actas, esto se van corrigiendo precisamente en el archivo, habrá que rectificar, nada más que esté bien hecha la fórmula de la suma, no sé, es que hay que actualizar la captura, también hay que verificar la captura por favor, para eso precisamente estamos todas, todos, siguiendo para que podamos advertir esos errores que pudieran estarse teniendo, bien, quedó ya corregido verdad, Distrito 10, vamos ahora con el Distrito Electoral 11, con cabecera en Petatlan, Guerrero, Partido Acción Nacional 822, Partido Revolucionario Institucional 6730, Partido de la Revolución Democrática 2235, Partido del Trabajo 1533, ustedes me dicen si voy muy rápido compañeros, vamos a hacerlo un poco más despacio para que evitemos los errores

en la captura, Partido Verde Ecologista de México 2024, Partido Movimiento Ciudadano 1561, Partido Morena 31620, Partido México Avanza 43, Partido Fuerza por México 122, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 39, Partido Encuentro Solidario 299, Partido Alianza Ciudadana 407, Partido Movimiento Laborista 542, Partido Bienestar Guerrero 135, Partido Regeneración 127, candidatas o candidatos no registrados 41, votos nulos 3172, votación total 51452; Distrito Electoral 12, con cabecera en Zihuatanejo de Azueta, Partido Acción Nacional 924, Partido Revolucionario Institucional 8063, Partido de la Revolución Democrática 8951, Partido del Trabajo 1352, Partido Verde Ecologista de México 2499, Partido Movimiento Ciudadano 1386, Partido Morena 25852, Partido México Avanza 61, Partido Fuerza por México 107, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 45, Partido Encuentro Solidario 318, Partido Alianza Ciudadana 517, Partido Movimiento Laborista Guerrero 426, Partido Bienestar Guerrero 99, Partido Regeneración 251, candidatas o candidatos no registrados 19, votos nulos 1969, votación total 52839; Distrito Electoral 13 con cabecera en San Marcos, Guerrero, Partido de Acción Nacional 3576, Partido Revolucionario Institucional 6025, Partido de la Revolución Democrática 3244, Partido del Trabajo 1633, Partido Verde Ecologista de México 10538, Partido Movimiento Ciudadano 13959, si se corrieron, están corridos los resultados, regreso a la lectura o voy a repetir la votación desde el primero de los Partidos, Partido Acción Nacional estamos en el Distrito Electoral 13, con Cabecera en San Marcos, Partido de Acción Nacional 3576, Partido Revolucionario Institucional 6025, Partido de la Revolución Democrática 3244, Partido del Trabajo 1633, Partido Verde Ecologista de México 10538, Partido Movimiento Ciudadano 13959, Partido Morena 12625, Partido México Avanza 91, Partido Fuerza por México 141, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 67, Partido Encuentro Solidario 104, Partido Alianza Ciudadana 430, Partido Movimiento Laborista 53, Partido Bienestar Guerrero 183, Partido Regeneración 77, candidatas o candidatos no registrados 4, votos nulos 23303, yo creo que sí es correcto, votación total 76053 es Distrito 13; bien, continuamos con el Distrito Electoral 14, con cabecera en Ayutla de los Libres, Guerrero, Partido Acción Nacional 693, Partido Revolucionario Institucional 1380, Partido de la Revolución Democrática 14610, Partido del Trabajo 3119, Partido Verde Ecologista de México 10048, Partido Movimiento Ciudadano 1570, Partido Morena 12625, Partido México Avanza 86, Partido Fuerza por México 180, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 46, Partido Encuentro Solidario 699, Partido Alianza Ciudadana 649, Partido Movimiento Laborista 276, Partido Bienestar Guerrero 301, Partido de Regeneración 287, candidatas o candidatos no registrados 27, votos nulos 2566, votación total 49162.-----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: nada más quisiera ver en el tema del 13 y el 14, ¿es la misma votación para Morena en ambos distritos? me llamó la atención 12625 y 12625, nada más para confirmar, muchas gracias.-----

El Secretario del Consejo General: Si, avanzamos, damos la bienvenida al representante del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Movimiento Laborista Guerrero, bienvenidos. Damos cuenta ahora con la votación del Distrito Electoral 15, con cabecera en Cruz Grande, Partido Acción Nacional 2503, Partido Revolucionario Institucional 6136, Partido de la Revolución Democrática 2768, Partido del Trabajo 8708, Partido Verde Ecologista de México 8633, Partido Movimiento Ciudadano 1427, Partido Morena 17326, Partido México Avanza 732, Partido Fuerza por México 154, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 1641, Partido Encuentro Solidario 1624, Partido Alianza Ciudadana 197, Partido Movimiento Laborista 183, Partido Bienestar Guerrero 886, Partido Regeneración 145, candidatas o candidatos no registrados 1, votos nulos 3,526 votación total 56590; Distrito Electoral 16, con cabecera en Ometepec, Guerrero, Partido Acción Nacional 657, Partido Revolucionario Institucional 20676, Partido de la Revolución Democrática 1607, Partido del Trabajo 2735, Partido Verde Ecologista de México 7789, Partido Movimiento Ciudadano 1057, Partido Morena 27614, Partido México Avanza 71, Partido Fuerza por México 384, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 68, Partido Encuentro Solidario 178, Partido Alianza Ciudadana 250, Partido Movimiento Laborista 169, Partido Bienestar Guerrero 1151, Partido Regeneración 924, candidatas o candidatos no registrados 7, votos nulos 3076, votación total 68413; Distrito Electoral 17, con cabecera en Coyuca de Catalán, Partido Acción Nacional 732, Partido Revolucionario Institucional 16937, Partido de la Revolución Democrática 8614, Partido del Trabajo 1773, Partido Verde Ecologista de México 1154, Partido Movimiento Ciudadano 626, Partido Morena 22629, Partido México Avanza 88, Partido Fuerza por México 66, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 13, Partido Encuentro Solidario 31, Partido Alianza Ciudadana 189, Partido Movimiento Laborista Guerrero 54, Partido Bienestar Guerrero 56, Partido Regeneración 58, candidatas o candidatos no registrados 4, votos nulos 1738, votación total 54762; Distrito Electoral 18, con cabecera en Ciudad Altamirano, Partido Acción Nacional 965, Partido Revolucionario Institucional 36736, Partido de la Revolución Democrática 1114, Partido del Trabajo 952, Partido Verde Ecologista de México 1105, Partido Movimiento Ciudadano 851, Partido Morena 11638, Partido México Avanza 101, Partido Fuerza por México 58, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 20, Partido Encuentro Solidario 49, Partido Alianza Ciudadana 95, Partido Movimiento Laborista Guerrero 38, Partido Bienestar Guerrero 69, Partido Regeneración 53, candidatas o candidatos no registrados 18, votos nulos 2017, votación total 55879; continuamos con el Distrito Electoral 19, con cabecera en Zumpango del Río, Guerrero, Partido de Acción

Nacional 4277, Partido Revolucionario Institucional 10940, Partido de la Revolución Democrática 3166, Partido del Trabajo 5394, Partido Verde Ecologista de México 2134, Partido Movimiento Ciudadano 2410, Partido Morena 12955, Partido México Avanza 383, Partido Fuerza por México 136, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 33, Partido Encuentro Solidario 78, Partido Alianza Ciudadana 128, Partido Movimiento Laborista 816, Partido Bienestar Guerrero 379, Partido Regeneración 134, candidatas o candidatos no registrados 22, votos nulos 2289, votación total 45674; Distrito Electoral 20, con cabecera en Teloapan, Partido Acción Nacional 3585, Partido Revolucionario Institucional 5661, Partido de la Revolución Democrática 12304, Partido del Trabajo 2697, Partido Verde Ecologista de México 1628, Partido Movimiento Ciudadano 2994, Partido Morena 13683, Partido México Avanza 201, Partido Fuerza por México 163, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 47, Partido Encuentro Solidario 80, Partido Alianza Ciudadana 61, Partido Movimiento Laborista 115, Partido Bienestar 321, Partido Regeneración 81, candidatas o candidatos no registrados 118, votos nulos 3003, votación total 46742; Distrito Electoral Local 21, con cabecera en Taxco de Alarcón Guerrero, Partido de Acción Nacional 6919, Partido Revolucionario Institucional 6700, Partido de la Revolución Democrática 1258, Partido del Trabajo 2078, Partido Verde Ecologista de México 8044, Partido Movimiento Ciudadano 10806, Partido Morena 14440, Partido México Avanza 1196, Partido Fuerza por México 977, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 107, Partido Encuentro Solidario 213, Partido Alianza Ciudadana 261, Partido Movimiento Laborista Guerrero 418, Partido Bienestar 303, Partido Regeneración 475, candidatas o candidatos no registrados 30, votos nulos 2855, votación total 57080; vamos con el Distrito Electoral 22, con cabecera en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Partido Acción Nacional 2217, Partido Revolucionario Institucional 10126, Partido de la Revolución Democrática 2776, Partido del Trabajo 2651, Partido Verde Ecologista de México 5036, Partido Movimiento Ciudadano 4056, Partido Morena 22449, Partido México Avanza 145, Partido Fuerza por México 162, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 80, Partido Encuentro Solidario 209, Partido Alianza Ciudadana 440, Partido Movimiento Laborista 1065, Partido Bienestar Guerrero 1443, Partido Regeneración 2846, candidatas o candidatos no registrados 42, votos nulos 2245, votación total 57988; vamos ahora con el consejo o los resultados dados en el Consejo Distrital 23, con cabecera en Huitzuco de los Figueroa, Partido de Acción Nacional 6298, Partido Revolucionario Institucional 4906, Partido de la Revolución Democrática 710, Partido del Trabajo 4145, Partido Verde Ecologista de México 4453, Partido Movimiento Ciudadano 9311, Partido Morena 20984, Partido México Avanza 316, Partido Fuerza por México 156, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 1722, Partido Encuentro Solidario 732, Partido Alianza Ciudadana 363, Partido Movimiento Laborista 544, Partido Bienestar Guerrero 859, Partido Regeneración 198, candidatas o candidatos no registrados 34, votos nulos 2594, votación total

58325 votos; Distrito Electoral Local 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero, Guerrero, Partido Acción Nacional 1366, Partido Revolucionario Institucional 7562, Partido de la Revolución Democrática 19661, Partido del Trabajo 2015, Partido Verde Ecologista de México 4699, Partido Movimiento Ciudadano 2180, Partido Morena 15365, Partido México Avanza 94, Partido Fuerza por México 214, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 292, Partido Encuentro Solidario 149, Partido Alianza Ciudadana 279, Partido Movimiento Laborista 125, Partido Bienestar Guerrero 511, Partido Regeneración 135, candidatas o candidatos no registrados 15, votos nulos 3065, votación total 57727 votos; Distrito Electoral Local 25, con cabecera en Chilapa de Álvarez, Guerrero, Partido Acción Nacional 947, Partido Revolucionario Institucional 24228, Partido de la Revolución Democrática 1777, Partido del Trabajo 1450, Partido Verde Ecologista de México 3682, Partido Movimiento Ciudadano 1257, Partido Morena 17460, Partido México Avanza 100, Partido Fuerza por México 207, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 71, Partido Encuentro Solidario 146, Partido Alianza Ciudadana 391, Partido Movimiento Laborista 88, Partido Bienestar Guerrero 324, Partido Regeneración 210, candidatas o candidatos no registrados 28, votos nulos 4211, votación total 56577; Distrito Electoral Local 26, con cabecera en Olinalá, Guerrero, Partido Acción Nacional 488, Partido Revolucionario Institucional 10966, Partido de la Revolución Democrática 9284, Partido del Trabajo 5275, Partido Verde Ecologista de México 8614, Partido Movimiento Ciudadano 5389, Partido Morena 19577, Partido México Avanza 53, Partido Fuerza por México 142, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 149, Partido Encuentro Solidario 207, Partido Alianza Ciudadana 406, Partido Movimiento Laborista 547, Partido Bienestar Guerrero 617, Partido Regeneración 271, candidatas o candidatos no registrados 271, votos nulos 3467, votación total 65475 votos; aquí está registrada la sumatoria 65475, rectificamos; pasamos al Distrito Electoral 27, con cabecera en Tlapa de Comonfort, Guerrero, Partido Acción Nacional 657, Partido Revolucionario Institucional 10873, Partido de la Revolución Democrática 2452, Partido del Trabajo 8881, Partido Verde Ecologista de México 3380, Partido Movimiento Ciudadano 5127, Partido Morena 14469, Partido México Avanza 199, Partido Fuerza por México 149 Partido de la Sustentabilidad 116, Partido Encuentro Solidario 1150, Partido Alianza Ciudadana 580, Partido Movimiento Laborista 3994, Partido Bienestar Guerrero 7717, Partido Regeneración 157, candidatas o candidatos no registrados 148, votos nulos 5084, votación total 65133; vamos con el último de los distritos, el Distrito Electoral 28, con cabecera en San Luis Acatlán, Guerrero, para el Partido Acción Nacional 1027 votos, Partido Revolucionario Institucional 1044, Partido de la Revolución Democrática 4160, Partido del Trabajo 17884, Partido Verde Ecologista de México 6090, Partido Movimiento Ciudadano 5833, Partido Morena 13121, Partido México Avanza 2767, Partido Fuerza por México 223, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 93, Partido Encuentro Solidario 1541, Partido Alianza Ciudadana 463,

Partido Movimiento Laborista 564, Partido Bienestar Guerrero 1724, Partido Regeneración 102, candidatas o candidatos no registrados 26, votos nulos 3625, votación total votos 60287 votos; 60287 dice aquí en el acta, regresamos a la votación. en este Distrito, Partido Acción 1027, Partido Revolucionario Institucional 1044, Partido de la Revolución Democrática 4160, Partido del Trabajo 17884, Partido Verde 6090, Partido Movimiento Ciudadano 5833, Partido Morena 13121, Partido México Avanza 2767, Partido Fuerza por México 223, Partido de la Sustentabilidad 93, Partido Encuentro Solidario 1541, Partido Alianza Ciudadana 463, Partido Movimiento Laborista 564, Partido Bienestar 1724, Partido Regeneración 102, candidatas o candidatos no registrados 26, votos nulos 3625, votación total 60287; si me pueden poner la votación total por favor, por partido político, vamos a dar lectura ahora a la votación total por cada uno de los partidos políticos y esto será la votación total que a cada uno corresponda como resultado del Cómputo Estatal de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, si pueden ampliar un poquito más, aunque vayamos corriendo la tabla, para el Partido Acción Nacional su votación total es de 57876 votos, gracias compañeras, compañeros, para el Partido Revolucionario Institucional 239909 votos, por el Partido de la Revolución Democrática 122327, para el Partido del Trabajo 97826, para el Partido Verde Ecologista de México 132357, para el Partido Movimiento Ciudadano 113350, para el Partido Morena 576021, para el Partido México Avanza 9001, para el Partido Fuerza por México Guerrero 11371, para el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 7123, para el Partido Encuentro Solidario Guerrero 21058, para el Partido Alianza Ciudadana 10604, para el Partido Movimiento Laborista Guerrero 15000, para el Partido Bienestar Guerrero 23253, para el Partido de Regeneración 8815, número de votos de candidatas o candidatos no registrados 1163, votos nulos 99107, la votación total que nos arroja esta tabla es de votos 1'546,161 votos; sería cuanto Presidenta por lo que hace al Cómputo Estatal, procederemos ahora al llenado del Acta de Cómputo Estatal correspondiente, sí pueden poner votos nulos por favor 99107 votos, estamos en la elaboración del acta hagamos una revisión del acta por favor, de la captura, verificar qué fila está, vamos a ir dando lectura a los totales por distrito, entonces es el Distrito 1, 59521, Distrito 2, 56081, Distrito 3, 54914, Distrito 4, 52536, Distrito 5, 47849, Distrito 6, 52297, Distrito 7, 47128, Distrito 8 42333, Distrito 9, 44698, avanzamos, Distrito 10, 52646, ahí hay que revisar esa fila, voy a dar lectura nuevamente a los resultados del Distrito Electoral 10, con cabecera en Tecpan de Galeana, Guerrero, Partido Acción Nacional 939, Partido Revolucionario Institucional 6027, Partido de la Revolución Democrática 3537, Partido del Trabajo 3751, Partido Verde Ecologista de México 3543, Partido Movimiento Ciudadano 2614, Partido Morena 26203, Partido México Avanza 52, Partido Fuerza por México 297, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 98, Partido de Encuentro Solidario 1519, Partido Alianza Ciudadana 244, Partido Movimiento Laborista 197, Partido

Bienestar Guerrero 662, Partido Regeneración 360, candidatos o candidatas no registrados 20, votos nulos 2483, total 52546, de eso se trata aquí, la vamos a firmar para obviamente quienes nos acompañan en la transmisión de esta sesión, estamos en proceso de elaboración del acta de Cómputo Estatal, enseguida la firmaremos todas y todos quienes formamos parte del Consejo General y al final estaremos entregando copias a cada una y cada uno de los representantes de partidos políticos acreditados ante el Instituto, gracias a la Maestra Betsabé López López, es la encargada de la Dirección de Organización Electoral y es quien nos está apoyando para realizar este Cómputo Estatal y vamos a proceder a revisar que los datos contenidos en el proyecto de acta correspondan con los que fueron resultado del cómputo, el Partido Acción Nacional tiene como votación total 57876, es correcto, Partido Revolucionario Institucional 239909, Partido de la Revolución Democrática 122327, Partido del Trabajo 97826 Partido Verde Ecologista de México 132357, Partido Movimiento Ciudadano 113350, Partido Morena 576021, Partido México Avanza 9001, Partido Fuerza por México 11371, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 7123, Partido Encuentro Solidario Guerrero 21058, Partido Alianza Ciudadana 10604, Partido Movimiento Laborista Guerrero 15000, Partido Bienestar Guerrero 23253, Partido de Regeneración 8815, número de votos de candidaturas no registradas 1163, votos nulos 99107, votación total 1'546,161 votos, es correcto, Morena 575921 votos; bien pues verificado que corresponde el número de votos, procederemos a la firma del acta.-----

La Consejera Presidenta: bueno, en este tiempo ya se llevó a cabo el cómputo, se firmó el acta por las representaciones de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros y se va a proceder a entregarles una copia de esta acta de Cómputo Estatal a cada una y a cada uno de ustedes, en este sentido, en cumplimiento a los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado, le solicito al Secretario que se envíe la documentación correspondiente al Honorable Congreso del Estado, al Tribunal Electoral del Estado y se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos de lo previsto en el artículo 402 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de acuerdo a lo solicitado por la representante propietaria de Morena y el representante propietario del Partido Acción Nacional, le voy a pedir el Secretario que se brinde una explicación respecto a la fórmula de asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, con base a los resultados de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa, por favor Secretario adelante.-----

El Secretario del Consejo General: Gracias Presidenta, bueno a petición de la representante del Partido Morena y del Partido de Acción Nacional, claro que sí, vamos a explicar la fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, antes y obviamente por método, pediría quien nos está

apoyando con la presentación, que me pudiera poner por favor el marco jurídico que soporta esta asignación de diputaciones de representación proporcional, las disposiciones que nos prevén tanto los conceptos, que vamos a utilizar, como el procedimiento a desarrollar, a efecto de que todas y todos tengamos claro qué es lo que dice la ley y qué es lo que vamos a hacer. Lo de la Ley Electoral, los conceptos, donde inicia la representación proporcional, bien, primero voy a dar lectura lo que señala el artículo 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para la aplicación de la fórmula para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, este artículo establece conceptos básicos de la fórmula y son los siguientes: inciso a) votación Estatal emitida.- entendiéndose por ésta, el total de los votos depositados en las urnas; votación válida emitida.- la que resulta de deducir de la Votación Estatal emitida, los votos nulos y de los candidatos no registrados; Votación Estatal efectiva.- la que resulte de deducir de la votación válida emitida, los votos de los Partidos que no hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida y los votos correspondientes a los candidatos independientes; votación Estatal ajustada.- el resultado de restar de la votación Estatal efectiva los votos del Partido político o coalición al que se le haya aplicado lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, avanzamos, el artículo 16 señala lo siguiente, también es otro de los fundamentos en los que nos tenemos que apoyar para el desarrollo de la fórmula, dice: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, advierte que para la asignación de diputados de representación proporcional se procederá a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura y porcentaje mínimo de asignación o de acceso integrada por los siguientes elementos, inciso a) porcentaje mínimo de asignación, entendido como el 3% de la votación válida emitida en el estado; inciso b) cociente natural, entendido como el resultado de dividir la votación Estatal efectiva entre las y los diputados de representación proporcional pendientes por repartir, después de asignar diputados por porcentaje mínimo y descontando los votos correspondientes a la primera asignación; inciso c) resto mayor, entendido como el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada Partido político o coalición una vez hecha la distribución de Diputados mediante el porcentaje mínimo de asignación y cociente natural, el resto mayor se utilizará cuando aún hubiese diputaciones por distribuir; avanzamos, bien, el artículo 17 de la misma ley electoral, señala el procedimiento siguiente: 1) tendrán derecho a participar en la asignación de diputados de representación proporcional los Partidos políticos que por sí solos y/o en coalición hayan registrado fórmulas para la elección de diputados de mayoría relativa en cuando menos 15 distritos de que se compone el estado, y hayan obtenido el porcentaje mínimo de asignación o más de la votación válida emitida; 2) se obtendrá el porcentaje mínimo de asignación de la votación válida emitida; inciso

3) se hará la declaratoria de los partidos políticos que hubieren postulado candidatos para la elección de diputados de representación proporcional y obtenido el porcentaje mínimo de asignación o más de la votación válida emitida y solo entre ellos, procederá a efectuarse la asignación de diputados de representación proporcional; inciso 4) acto continuo se asignará una diputación a cada partido político que alcance el porcentaje de la votación válida emitida en el estado; inciso 5) efectuada la distribución mediante el porcentaje mínimo de asignación se procederá a obtener el cociente natural y una vez obtenido se asignará a cada partido político tantas diputaciones como número de veces contenga su votación el cociente natural; inciso 6) al concluirse con la distribución de las diputaciones mediante lo dispuesto en el párrafo primero fracciones I, II, y III del artículo anterior, se determinará si es el caso de aplicar algún partido político el límite establecido en el segundo párrafo del artículo 13 de la presente ley, y de darse este supuesto, se le deducirá al Partido político el número de diputados de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las diputaciones excedentes a los demás partidos políticos que no estén en esa hipótesis, dando preferencia a los partidos políticos cuyo porcentaje de representación sea menor al porcentaje de votación que hubiera recibido, menos ocho puntos porcentuales, esto es que esté sub representado; inciso 7) si después de aplicarse el cociente natural quedaran diputaciones por repartir se distribuirán por resto mayor siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos políticos en la asignación de diputaciones; inciso 8) para la asignación de diputados de representación proporcional bajo el supuesto previsto en la fracción VI de este artículo, se procederá a asignar el resto de las diputaciones a los partidos que tengan derecho bajo los siguientes términos: inciso a) se obtendrá la votación estatal ajustada y se dividirá entre el número de diputaciones pendientes por asignar a fin de obtener un nuevo cociente natural; inciso b) la votación estatal ajustada obtenida por cada partido político, se dividirá entre el nuevo cociente natural y el resultado será el número de diputados a asignar a cada partido político; e inciso c) si quedasen diputaciones por distribuir se asignarán de conformidad con los restos mayores de los partidos políticos, por último, se señala que en la asignación de diputados de representación proporcional, el Consejo General garantizará que se respeten los límites máximos y mínimos de representación. Bien, enseguida vienen las consideraciones, que permiten explicar en el proyecto de acuerdo el cómo se realiza el procedimiento, ahora vamos a pasar a lo que se está proponiendo para que el Consejo General apruebe como desarrolló de esta fórmula con base en las disposiciones a las que ya he dado lectura e iríamos a los resultados si me permiten, nuestro insumo principal para el desarrollo de la fórmula son los resultados del Cómputo Estatal, el cual realizamos hace unos minutos y la votación es la que está en la pantalla, para el Partido de Acción Nacional se está considerando un total de 57876 votos, que es lo que ustedes tienen en las actas,

que ya entiendo ya están por circular, para el Partido Revolucionario Institucional 239909 votos, para el Partido de la Revolución 122327 votos, para el Partido del Trabajo 97826 votos, para el Partido Verde Ecologista de México 132357 votos, Movimiento Ciudadano 113,350 votos, Morena 575921 votos, México Avanza 9001 votos, Fuerza por México 11371, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 7123, Partido Encuentro Solidario 21058, Partido Alianza Ciudadana 10604, Partido Movimiento Laborista Guerrero 15000, Partido Bienestar Guerrero 23253 y Partido Regeneración 8815, bien, en esta misma tabla, me voy a apoyar en la misma tabla, para identificar qué porcentaje representa la votación de cada partido político respecto del total, así tenemos que la votación del Partido Acción Nacional representa un 3.74% de la votación, para el Partido Revolucionario Institucional su votación representa el 15.52% para el Partido de la Revolución Democrática, el 7.91%, para el Partido del Trabajo 6.33%, Partido Verde Ecologista de México 8.56%, Movimiento Ciudadano 7.33%, Morena 37.25%, México Avanza 0.58% Fuerza por México 0.74%, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 0.46%, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1.36%, Partido Alianza Ciudadana 0.69% Partido Movimiento Laborista Guerrero 0.97%, Partido Bienestar Guerrero 1.50% y Partido Regeneración 0.57%; bien, avanzamos con los siguientes pasos, el paso número uno, que está señalado en el proyecto de acuerdo, es determinar si los partidos políticos por sí solos y/o en coalición registraron fórmulas para la elección de diputaciones de mayoría relativa en al menos 15 distritos y si obtuvieron el porcentaje mínimo de asignación de 3% o más de la votación válida emitida, en la siguiente tabla se refleja el número de distritos en los que cada uno de los partidos políticos postularon fórmulas, así tenemos que si me permiten el Partido de Acción Nacional postuló 28, el Partido Revolucionario Institucional 28, el de la Revolución Democrática 28, Partido de trabajo 28, el Partido Verde Ecologista de México 28, el Partido Movimiento Ciudadano 28, el Partido Morena 28, en los 28 distritos, el Partido México Avanza en los 28 también, Fuerza por México en 23, el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense en 20, el Partido Encuentro Solidario en 26, el Partido Alianza Ciudadana en 28, el Partido Movimiento Laborista Guerrero en 27, el Partido del Bienestar en 28, y el Partido de Regeneración en 22 , de tal suerte que todos los partidos políticos con registro o acreditación ante este Instituto, cumplen con este primer requisito de tener cuando menos postulaciones en 15 distritos, avanzamos, ahora vamos a verificar qué partidos políticos obtuvieron el 3% o más de la votación valida emitida, y así tenemos que el Partido Acción Nacional obtuvo el 4%, el Partido Revolucionario Institucional el 16.59% el Partido de la Revolución Democrática 8.46%, el Partido del Trabajo el 6.77%, el Partido Verde Ecologista de México el 9.15%, por el Partido Movimiento Ciudadano 7.84%, el Partido Morena 39.83%, el Partido México Avanza 0.62%, el Partido Fuerza por México 0.79% el Partido de la Sustentabilidad Guerrerense 0.49%, Partido Encuentro Solidario Guerrero 1.46%, Partido Alianza Ciudadana 0.73%, Movimiento

Laborista Guerrero 1.04% Partido Bienestar 1.61% y el Partido Regeneración 0.61%, avanzamos, bien, en la siguiente tabla se desarrolla el concepto de votación válida emitida que es la deducción o el resultado de la deducción de la votación estatal emitida de los votos de candidaturas no registradas y votos nulos, que para efectos del desarrollo de la fórmula no se están contabilizando, avanzamos, así tenemos que dada esta disposición que señala que participarán en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y como ustedes vieron en la tabla anterior, los porcentajes obtenidos por cada partido político, tenemos que los partidos políticos que han obtenido el 3% o más de la votación en la elección de diputaciones, son el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, son siete partidos políticos, coincidentemente son los partidos políticos nacionales quienes han obtenido el 3% o más de la votación válida emitida; ahora, la ley prevé y comenzamos aquí a desarrollar la fórmula, la ley prevé que a cada uno de los partidos políticos que obtiene 3% o más de la votación, en una primera asignación se le deberá asignar una curul, así tenemos que en la siguiente tabla se refleja la asignación de esta primer curul que obedece a el primer supuesto que es el porcentaje de acceso o el umbral del 3% de la votación y se le asigna una diputación al Partido Acción Nacional, una al Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, he olvidado decir, que por el principio de representación proporcional para el caso del Estado de Guerrero, la Constitución señala que debe haber 18 diputaciones por este principio, para explicar a la ciudadanía, el Estado está dividido en 28 Distritos Electorales, en cada uno de ellos se elige a un diputado por el principio de mayoría relativa y el Congreso está compuesto por estos 28 diputados, más 18 diputaciones por el principio de representación proporcional que son las que son asignadas mediante esta fórmula de proporcionalidad, entonces son 18 diputaciones, 18 curules, 18 espacios que se van a repartir a cada uno de los partidos políticos conforme a su porcentaje de votación obtenida en la entidad y de estas 18, ya lo explicaba, hay una primera curul que se les asigna solo por obtener el 3% de la votación con ese solo hecho, por ese solo hecho de haber obtenido el 3% ya cada uno de los partidos políticos que hayan obtenido esa votación, tienen derecho a recibir una diputación, entonces hacemos la distribución correspondiente, y hemos distribuidos de esos 18 espacios o esas 18 diputaciones, 7, de tal suerte que hecha esa distribución nos quedan 11 curules u 11 diputaciones por repartir todavía a estos siete Partidos políticos, qué es lo que vamos a hacer para repartir esas 11 diputaciones restantes, pues vamos a obtener un cociente natural que no es más que la división de la votación estatal válida, entre el número de diputaciones a repartir, entonces hacemos la división de un millón, perdón antes, la explicación, cada una de las diputaciones, obviamente pues no son un regalo para los partidos

políticos, cada una de esas diputaciones tiene un costo en votos, así la primera asignación que se hace a los partidos políticos, tiene un costo equivalente al 3% de la votación, ese 3% de la votación son 43374 votos, entonces, dado que se le ha asignado una diputación a cada uno de esos partidos políticos, tenemos que hacer la deducción del costo en votos que representa esa curul, que son los 43374 votos así, al Partido de Acción Nacional que tenía 57876 votos, deducido a los correspondientes a la curul que se ha asignado que son 43374 le queda una votación de 14502 votos, al Partido Revolucionario Institucional de 239909 le quedan 196535 votos, al Partido de la Revolución Democrática de 122327 votos le quedan 78953, al Partido del Trabajo de 97826 le quedan 54452, al Partido Verde Ecologista de México de 132357 le quedan 88983 al Partido Movimiento Ciudadano de 113350 votos le quedan 69476 y el Partido Morena de 575921 votos deducidos lo que corresponden a la primera curul le quedan 532547 votos, bien, ya decía que distribuidas las siete curules quedan 11 por repartir, y extraemos el cociente natural que es ya decía yo, la votación, la división de la votación que nos queda después de la primera asignación entre las 11 curules que se van a repartir, el resultado o cociente de esa división son 94177.09 votos y así el siguiente procedimiento que corresponde realizar es una división también de la votación que tiene cada partido político entre ese cociente natural, el resultado de esa división es el número de curules o de diputaciones que conforme a la proporción de su votación y el costo que tiene esa curul, que es el cociente, tiene derecho a recibir cada partido político, así tenemos que el Partido Acción Nacional con 14502 votos no le corresponde ninguna curul, hay que recordar el cociente natural es de, si pueden poner de nuevo, 97177 votos, eso es lo que cuesta una curul en esta primera asignación, de tal suerte, que el Partido de Acción Nacional con 14000 votos, pues no le alcanza para obtener una curul, en el caso del Partido Revolucionario Institucional con 196535 votos, le corresponden dos curules, o sea cabe dos veces ese cociente natural en la votación, por lo tanto, tiene dos escaños bajo esta distribución por cociente natural, el Partido de la Revolución Democrática no alcanza, el Partido del Trabajo no alcanza, el Partido Verde Ecologista de México, perdón sigo con el método de la votación del PRD de 78953 no alcanza, obviamente es menor que el cociente, el Partido del Trabajo tiene 54452 votos también es inferior al cociente, por lo tanto no alcanza, el Partido Verde Ecologista de México tiene 88983 es inferior al cociente, por lo tanto no alcanza, Movimiento Ciudadano tiene 69976 tampoco le alcanza su votación para obtener una curul, y el Partido Morena con 532547 votos haciendo la división le corresponderían cinco curules, bien entonces, vamos avanzando, se han asignado por este principio, perdón por este primer método, que es el porcentaje, el cociente natural, siete curules, ya habíamos repartido siete en la primera asignación por porcentaje de acceso, ahora por cociente natural se han repartido otras siete curules, nos quedan entonces por repartir, si ya repartimos 14 y son 18 diputaciones o 18 curules de representación proporcional, nos quedan cuatro espacios o cuatro

curules, qué es lo que dice la ley para asignar las siguientes curules, qué tenemos que hacer, avanzamos, el siguiente procedimiento que se desarrolla es una vez distribuidas esas otras curules y deducidos los votos que corresponden a esas asignaciones, que es el costo en votos y ese costo es el de cociente natural por cada una de las diputaciones recibidas, deducido eso, es el número de votos, la votación restante se ordena o se refleja en una tabla y comenzaríamos a repartir por este criterio, que es el resto mayor, que no es más que ir asignando una curul a cada uno de los partidos políticos en función de su votación más alta, comenzando obviamente con el de más alta votación y así sucesivamente hasta agotar las curules que tengamos que repartir, que en este caso son cuatro, entonces, deducida la votación le queda al Partido Acción Nacional como no obtuvo por cociente natural pasa con su votación igual 14502 votos, el Partido Revolucionario Institucional deducida las dos curules que se le asignaron de una votación de 196535 votos, le quedan deducidos 188354 le quedan 8181 votos, el Partido de la Revolución Democrática dado que no recibió una curul por cociente natural, pasa con su misma votación que son 78,953 votos, el Partido del Trabajo tampoco recibió una curul por cociente, pasa con su misma votación 54452 votos, Partido Verde Ecologista de México tampoco recibió curul por cociente natural, pasa con su votación 88983 votos, Partido Movimiento Ciudadano tampoco recibió curules y pasa con su votación igual 69976 votos y el Partido Morena que recibió cinco curules en esta asignación por cociente natural de 500, ahí está mal el número de Morena 532547, la coma está mal puesta, 532547 votos se le deducen 470885 votos, que es el número de votos multiplicado el cociente natural por cinco, cinco curules se le asignaron y le quedan al Partido Morena 61662 votos, sí ahí tengamos cuidado con esas comas, esa forma en la que estamos registrando los números, bien, regresamos a la tabla volvemos a subir, porque en esta tabla se hace la asignación por resto mayor, estamos viendo ya cuáles son los remanentes en votos o los restos, lo que queda de votación una vez deducidas la votación correspondiente al costo de cada una de las curules que se asignaron y tenemos al Partido de Acción Nacional con 14502, al PRI con 8181, al PRD con 78953, al PT con 54452, al Partido Verde Ecologista de México con 88983, a Movimiento Ciudadano con 69976 y a Morena con 61662, entonces comenzamos a asignar el resto mayor lo que nos dice es que comenzamos a asignar diputaciones, partiendo de quien obtuvo o quien todavía tiene la mayor votación, así tenemos que la mayor votación en esta etapa, la tiene el Partido Verde Ecologista de México con 88983 votos, hay que recordar tenemos cuatro escaños o cuatro curules por repartir, entonces se haría una primera asignación a este Partido político que tiene la votación más alta o el resto más alto o el remanente de votos más alto, como lo queramos llamar, el siguiente partido en el orden del número de votos con los que cuenta, es el Partido de la Revolución Democrática y a este corresponde otra curul, por resto mayor, se le asigna una curul al Partido de la Revolución Democrática y nos quedan dos, el siguiente partido en

el orden de acuerdo al número de votos es el Partido Movimiento Ciudadano con 69976 votos y a este Partido se le asigna la tercer curul y finalmente el Partido Morena tiene la siguiente votación más alta que son 61662 y le corresponde una siguiente curul, con esto quedan repartidas las cuatro curules, los cuatro escaños, por el resto mayor, y ahora seguida esta fórmula, la ley establece un supuesto o una previsión, para efectos de que los partidos políticos seguida esta fórmula, ajusten su número de escaños o número de diputaciones a su porcentaje de votación recibida, hay que recordar que ya hubo un cálculo de la proporción de votos que cada uno de los partidos políticos tiene de la votación total en la entidad, de tal suerte que en esta disposición lo que se pretende es que esas distorsiones que puede tener el desarrollo de la fórmula sean subsanadas o sean resueltas a efecto de impedir que algún partido político por el desarrollo mismo de la fórmula pueda estar sobre o sub representado, sobre representado significa que ese número de escaños que se le han asignado o que han sido producto del desarrollo de esta fórmula sea muy distante o sea muy superior a la proporción de la votación que recibió, la proporción de la votación recibida tiene que corresponder con el número de espacios en el Congreso, ese es el sentido de la fórmula, ese es el sentido de la representación proporcional, que cada uno de los partidos políticos en el Congreso se van reflejados en la misma proporción que la ciudadanía los ha votado, sí, entonces, vamos a hacer esta verificación y para este efecto estaríamos sumando a las curules que se han asignado en este momento, también las curules o los espacios que ha recibido por el principio de mayoría relativa a efecto de tener el universo de espacios o de diputaciones que cada una o cada uno de los partidos políticos tendría en el Congreso y verificar qué corresponda efectivamente con la proporción de votos que recibió de la ciudadanía Guerrerense, y bueno daré lectura a esta disposición que señala precisamente este criterio o este método para evitar que haya esas distorsiones en el desarrollo de la fórmula, el artículo 48 de la Constitución local prevé lo siguiente, en primer lugar, prevé los límites de representación, se dice ahí en la disposición, ya que en una primera parte de esta disposición prevé que ningún partido político puede tener más diputaciones o no puede contar con más diputaciones que 28, ese es un primer tope, ningún partido político puede tener más diputaciones que 28 por ambos principios, esto es la suma de los escaños que se obtenga por mayoría relativa y representación proporcional, nunca, nunca puede rebasar el número de 28, entonces, ese es un primer candado que tiene la Constitución, que tiene la ley para evitar esta sobrerrepresentación, en segundo lugar, dice que tampoco un partido político o más bien, dispone que el porcentaje máximo de sobre representación de un partido político no debe ser superior a 8 puntos porcentuales, esto obviamente tiene una excepción en el caso de que ese rebase a esos ocho puntos sea producto las diputaciones obtenidas en el principio de mayoría relativa, si esas diputaciones que se obtienen por el voto directo de la ciudadanía o por el voto de la ciudadanía en los

distritos electorales de mayoría relativa superan el 8%, ahí no se aplica este tope, esta distorsión que pudiera tener, porque es producto precisamente del voto directo por decirlo de alguna manera, no, de cada uno de los diputados que se eligen en esos distritos electorales de mayoría relativa, asimismo la fracción VII del artículo que se viene citando, establece que en la integración de la legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación emitida, menos 8 puntos porcentuales, precisando que en todo caso, la fórmula establecerá las reglas para la deducción del número de diputaciones de representación proporcional que sean necesarias para asignar diputados a los partidos políticos que se encuentren en ese supuesto de mayor o menor sub representación, bueno también prevé que, un partido político no puede tener menos diputaciones que su porcentaje de votación, menos 8 puntos porcentuales, también hay una protección para los partidos políticos que teniendo una determinada votación, las curules que obtenga sean un número mucho menor de los que ha recibido en votos, entonces tenemos también una previsión que protegen a esos partidos políticos que están en estos límites inferiores de votación, bien, dice el artículo 17 fracción VI de la Ley Electoral, prevé que en el caso de que un partido se ubique en alguno de los supuestos de sobre representación, se le deducirá el número de diputados de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las diputaciones excedentes a los demás partidos políticos que no estén en esa hipótesis, dando preferencia a los partidos políticos cuyo porcentaje de representación sea menor al porcentaje de votación que hubiera recibido, menos 8 puntos porcentuales, por último, dispone que en la asignación de diputaciones de representación proporcional, el Consejo General garantizará que se respeten los límites máximos y mínimos de representación, hay un mandato expreso en esta disposición, que debe cumplir este Consejo General a efecto de evitar que algún partido político pueda exceder en estos porcentajes; y bien lo que haremos ahora, es la verificación precisamente de estos límites de sobre representación o sub representación en el caso de que así sea, para ese efecto ya lo decía yo, vamos a verificar cuántos diputados o diputadas han obtenido los partidos políticos, tanto por el principio de mayoría relativa, que son los que han obtenido el triunfo en cada uno de los distritos electorales, de los 28 distritos electorales, y los que se han asignado por el principio de representación proporcional mediante la aplicación de la fórmula que hemos desarrollado con antelación, así tenemos que el Partido de Acción Nacional por el principio de mayoría relativa no obtuvo ningún diputado o diputada, ninguno de sus candidatos o candidatas postulados obtuvo la mayoría de votos en alguno de los 28 distritos, pero sí obtuvo un espacio, no le pondremos género en este momento, ha obtenido un espacio por el principio de representación proporcional o una diputación por el principio de representación proporcional, bueno aquí voy a explicar un poquito por qué, porque además es una crítica a las diputaciones de representación

proporcional, el Partido Acción Nacional a pesar de que no ganó ningún Distrito, pues hubo ciudadanía que votó en cada uno de ellos, hay una ciudadanía que se ha expresado por esa preferencia política, en ese sentido, la representación proporcional lo que hace es dar precisamente voz a esa ciudadanía, que si bien, por el número de votos que se obtuvieron en el distrito, no fueron favorecidos con un triunfo, sí tener una representación en el Congreso, entonces ese es el caso o para eso sirve la representación proporcional y en el caso del Partido de Acción Nacional a pesar de no haber ganado ninguno de los 28 distritos electorales, ha obtenido dado su porcentaje de votación, ha obtenido una curul por el principio de representación, entonces tenemos que el Partido Acción Nacional tiene un escaño; el Partido Revolucionario Institucional ganó en tres distritos electorales de mayoría relativa, por el principio de mayoría relativa, y además obtuvo en la asignación de representación proporcional otros tres escaños, de tal suerte, que en total tiene seis diputaciones; el Partido de la Revolución Democrática ganó en dos diputaciones por el principio de mayoría relativa y dos por el principio de representación proporcional y tiene cuatro diputaciones; el Partido del Trabajo obtuvo tres diputaciones por el principio de mayoría relativa y una por el principio de representación proporcional, en total tiene cuatro diputaciones; el Partido Verde Ecologista de México obtuvo cuatro diputaciones por el principio de mayoría relativa y dos por el principio de representación proporcional, en total tiene seis diputaciones; el Partido Movimiento Ciudadano tampoco obtuvo una curul por el principio de mayoría relativa, tampoco ganó alguno de sus candidatos o candidatas en alguno de los 28 distritos, pero dada la votación obtenida en el estado, tiene dos escaños también, en total dos escaños; y el Partido Morena ganó en 16 distritos de mayoría relativa, además de que se le han asignado mediante el corrimiento de la fórmula siete diputaciones por el principio de representación proporcional, haciendo un total de 23 curules, 23 diputaciones al Partido Morena, bien ya en la tabla se refleja tenemos la sumatoria de las diputaciones por el principio de mayoría relativa que son 28, 28 distritos y la sumatoria también de las diputaciones de representación proporcional que nos dan 18, en total 46 escaños de los que está compuesto o la totalidad del Congreso, bien ahora vamos a verificar que el total de escaños que obtiene cada partido político bajo estos dos principios, corresponda con el porcentaje de la votación que ha recibido corresponda efectivamente a esa voluntad de la ciudadanía, en la proporción en la que hayan recibido votos, así tenemos que el Partido de Acción Nacional que obtuvo 57876 votos, tuvo un porcentaje de votación de 4 puntos tomaremos dos decimales, 4.00% de la votación total válida emitida, y obtuvo una curul ya lo dijimos por el principio de representación proporcional, qué porcentaje representa esa curul del Congreso 2.17% esto es, el Partido de Acción Nacional con 4% de votación, tiene una representación del 2% del Congreso, este Partido para familiarizarnos con la parte de la sobre y la sub representación, dado que su porcentaje fue de 4% y su representación en el Congreso va a ser del 2% esta sub

representado en 1.8%, no, es un Partido que está sub representado, desafortunadamente las fracciones no se pueden contabilizar, son personas, escaños, entonces en números enteros sería eso; el Partido Revolucionario Institucional con 239909 votos que representan el 16.59% obtuvo en total seis curules seis espacios y eso representa el 13.04% con 16% de la votación obtuvo 13% de la votación por de representación con el número de seis diputaciones, este Partido está sub representado en 3.55 puntos porcentuales; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo 122327 votos, que representan el 8.46% de la votación del Estado, el número de diputados que obtiene son cuatro y eso representa el 8.69%, aquí como vemos hay prácticamente un reflejo fiel en el desarrollo de la fórmula del porcentaje de votación obtenida, con el porcentaje de representación que va a tener este partido en el Congreso con cuatro diputaciones; vamos ahora con el Partido del Trabajo que obtuvo 97826 votos, que representan el 6.76% de la votación en el estado, obtuvo cuatro espacios, que representan el 8.69% en este caso, tiene una sobre representación de 1.9% este partido político, dado que con 6.76% de la votación obtiene 8% de representación; vamos con el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Verde Ecologista de México obtuvo 132357 votos que representan el 9.15% de la votación obtuvo seis curules lo que representa el 13.04% del Congreso, esto es el Partido Verde con 9% de la votación, obtiene 13% de representación con seis diputaciones, este Partido está sobre representado en 3.88%, vuelvo a insistir la fórmula se corre naturalmente, pero puede tener ciertas distorsiones que responden a varios factores que más adelante explicaré, y de lo que se trata finalmente con todas las disposiciones que están en la ley, es de ajustar a todos los partidos políticos a efecto de que la misma proporción de votos, sea la proporción de escaños, que reciban dentro del Congreso del Estado; Movimiento Ciudadano obtuvo 113,350 votos que representan el 7.84% de la votación Estatal, obtiene dos curules por el principio de representación proporcional, que representa el 4.34% del Congreso, así tenemos que este partido político con 7.84% de votación, tiene 4% de representación es un partido que está sub representado en -3.49%; y vamos ahora con el Partido Morena que tiene 575921 votos en el estado, que representan el 39.83% este partido político producto de los triunfos en distritos de mayoría relativa y la asignación de diputaciones de representación proporcional obtuvo 23 espacios, 23 escaños, este número de escaños representan exactamente el 50% de representación en el Congreso, así tenemos que este partido político con 39% de preferencias electorales o de votos en la entidad, obtiene el 50% de representación en el congreso en este caso nos encontramos ante una sobrerrepresentación de 10.16 puntos porcentuales, sí con 39% de la votación obtiene 50% de representación, bien terminamos con este análisis y regresamos a lo que dice la ley, la ley prevé límites precisamente a esta asignación en representación proporcional a efecto de que las asignaciones que se hacen por este principio de representación proporcional, sean lo más fiel o lo más

cercana al porcentaje de votación, y ya decíamos se presenta un primer tope, al cual están sujetos todos los partidos políticos, que es el de 28 diputaciones, nadie puede tener más de 28 diputaciones por ambos principios y el otro es que nadie puede estar sobre o sub representado más allá de los ocho puntos o más abajo de los ocho puntos porcentuales, entonces hay un límite a la sobre y a la sub representación que puede ser de hasta ocho puntos, ha pedido la palabra el representante del PRI Presidenta, entonces estamos en la verificación de los límites máximos y mínimos de sobre y sub representación. -----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias, muy buenos días a todos, solamente Secretario sin que sigamos avanzando en esta parte, me gustaría por mayor claridad que se pudiera explicar la manera, yo sé que lo ha leído conforme está establecido en la Constitución, el porcentaje del 8% de sobre y de sub representación, pero para mayor realidad me gustaría que se pudiera ejemplificar el ejercicio que se hizo para que den los porcentajes que están ahí establecidos, solamente es para poder tener el ejemplo y posteriormente cuando estemos en la parte final volveré a solicitar la palabra, muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: adelante Secretario por favor.-----

El Secretario del Consejo General: No entendí bien, o sea el planteamiento.-----

El representante del Partido Revolucionario Institucional Manuel Alberto Saavedra Chávez: el procedimiento que hicieron para poder obtener estos porcentajes de sobre y de sub representación, digo lo explicó, lo leyó, como lo establece la ley, pero creo que sería para mayor claridad de todos, poder hacer el ejercicio que arroje este porcentaje, gracias. -----

El Secretario del Consejo General: a ver si ponemos la tabla, bueno para sacar el porcentaje del Congreso tenemos que dividir la curul que reciba cada partido político entre el número total de diputaciones de que está compuesta, de tal suerte que dividimos 1 entre 46 y el resultado se multiplica por 100 y el producto es el porcentaje de representación que tiene cada Partido en el congreso, si dividimos 6 entre 46 obtendremos seguramente, 13 multiplicado por 100 nos da 13%, si quieren pueden hacer las operaciones también, para ir siguiendo esta parte, igual cuatro curules del Congreso entre 46 que es el total representan el 8.69%, 4 entre 46, bueno está ahí la división 6 entre ya está ahí también, 04, 2 entre 46 representa el 4.36% y 23 entre 46, el resultado tendrá que ser el que está ahí; para allá vamos, entonces establecido este porcentaje que representa la representación de cada uno de los partidos políticos conforme a las curules, lo que tendríamos que hacer es la deducción o una resta entre el porcentaje de votación que tiene el partido político,

ese ya viene resumido, pero sí efectivamente es una deducción del 50% menos el porcentaje de la votación válida emitida que corresponde a cada partido político, por ejemplo. en el caso del Partido Morena al 50% de la integración del Congreso se le deduce del 39.83 % que corresponde al porcentaje de su población valida emitida y nos arroja el resultado de la sobre representación en un 10.157 y así en todos, lo que tenemos que hacer es una resta, efectivamente la diferencia nos va a dar ese porcentaje de sobre o sub representación, que en el caso ya lo dijimos, del Partido Acción Nacional 1.82%, del Partido Revolucionario Institucional 3.55%, del PRD 0.23%, del Partido del Trabajo 1.92%, del Partido Verde 3.88%, Movimiento Ciudadano 3.49% y Morena 10.16%, estamos obviando algunos decimales y también puede haber obviamente algunas distorsiones por el uso de decimales, eso todo el mundo lo sabe, entiendo, pero dado que estamos hablando de números finalmente enteros para la asignación de escaños, puesto que un escaño no se puede dividir, los valores se van redondeando, para conocimiento de la ciudadanía, bien, no sé si quedó, entonces qué es lo que dice la ley que se tiene que hacer una vez verificado esto, la ley señala que una vez verificado el porcentaje de sobre o sub representación, lo que tenemos que hacer es, hacer un ajuste al partido político que esté sobre o sub representado en este caso, estamos observando que el Partido Morena tiene una sobre representación 10.16%, esto es superior en dos puntos al límite establecido por la ley, que es el 8%, entonces vemos que ningún otro Partido está sub representado, entonces en consecuencia lo que vamos a hacer, es de las curules que ha obtenido este Partido político, hacer un ajuste a efecto de que pueda entrar dentro de los límites de la sobre representación, esto es que el número total de curules que reciba, esté por abajo del porcentaje de su votación, más 8 puntos porcentuales, ha pedido la palabra la representante de Morena, Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: adelante Maestra Rosio Calleja.-----

La representante de Morena, Rosio Calleja Niño: Si pudieran poner el cuadrito anterior donde viene el ajuste a partir de donde se hace, porque nosotros analizando el mismo acuerdo que nos proyectan, por ejemplo dice votación válida, sostenemos que tiene que considerarse la votación válida efectiva, si bien es cierto, que están citando algunas sentencias, también tenemos por ejemplo que el REC-1041-2158 establece que si se puede generar para la sub o sobre representación este ajuste a partir de esta sentencia, digo yo lo dejo ahí, porque justamente aquí nos están dando con esta la votación estatal válida 39.83% porcentaje de votación, pero tenemos el 42, si se hace con el ajuste y es un criterio también jurisprudencial, no dudo de que analizaremos a fondo ya una vez que se apruebe este acuerdo, los criterios jurisprudenciales, entiendo hay uno de estoy viendo el fundamento que está en el acuerdo, que utilizan una sentencia del Tribunal Electoral Local, pero creo que

el error en la fórmula que nosotros detectamos como partido y sobre todo que nos afecta, es en el sentido de que está se está utilizando para poder tener este ejercicio sobre representación, la votación estatal válida emitida, cuando es la ajustada, es cuanto, digo, son cuestiones que avanzaremos en el tema de la fórmula y pues este ahorita viendo ya los resultados finales tendré alguna última intervención, Gracias.-

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Maestra Rosio Calleja, alguien más continúe, Secretario por favor, perdón, adelante Licenciado Salustio de Partido Encuentro Solidario Guerrero.-----

El representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero, Salustio García Dorantes: en el mismo sentido, y tomando como sustento el artículo 48 de la Constitución Política local, en su fracción V señala, que en la integración de la legislatura el porcentaje de representación de un partido político, no podrá ser menor al porcentaje de votación emitida menos ocho puntos porcentuales, en todo caso, la fórmula establecerá las reglas para la deducción del número de diputados de representación proporcional que sean necesarios para asignar diputados a los partidos políticos que se encuentran en ese supuesto, en mayor o menor representación, señala, esta fórmula se aplicará una vez que se ha asignado un diputado por la vía de representación proporcional a los partidos políticos que hayan obtenido el porcentaje de votación mínima, esto da fundamento a lo que señala la compañera representante de Morena, que debe una vez deducirse el porcentaje de asignación del 3%, estaríamos pasando a la votación válida, en ese sentido, tendría fundamento en la fracción V del artículo 48 de la Constitución, es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: alguien más, adelante Secretario por favor para las aclaraciones.-----

El Secretario del Consejo General: Bueno, este artículo que acaba de citar el Licenciado, creo que no es aplicable al concepto de votación válida y votación efectiva, estoy hablando del concepto, entiendo que es ahí donde está la interpretación de la representante de Morena, y aquí me gustaría explicar lo que ya leía hace un rato y que dice la Ley, cómo se calcula la votación válida, y cómo se calcula la votación efectiva, la votación válida dice la Ley, es aquella que resulta de deducir de la votación total Estatal, la que corresponde a los candidatos o candidatas no registrados y los votos nulos, esto es, esa votación, no sirve dado que la voluntad expresada de la ciudadanía fue anular su voto en algún caso, en el otro con un candidato no registrado por ninguna de las opciones, se pusieron a consideración por parte de los partidos políticos, entonces esa votación no es útil para efectos del cálculo no, entonces es la votación válida, la efectiva es la que resulta deducir de esa votación, ya deducidos los votos nulos y los candidatos no registrados, la que corresponde aquí es aquellos partidos que no alcanzaron el 3%

de la votación, esto es los votos que recibieron en este caso, los partidos políticos locales que de hecho fueron todos los que no alcanzaron el 3% de la votación, pero esos son votos, son expresión de la ciudadanía, son expresión de la voluntad, votaron por una opción, entonces por eso es que, no es posible el tomar esa votación efectiva para calcular el porcentaje de representación que tiene que tener un partido político con base en sus votos, o sea, el utilizar la votación efectiva para calcular el porcentaje de votación que recibe cada partido político es invisibilizar esa expresión de la voluntad que recibieron los partidos políticos que no alcanzaron el 3%, entonces, eso provoca una distorsión obviamente en el desarrollo de la fórmula, entonces la votación que se está tomando en cuenta es la votación válida, que contempla la votación por supuesto de aquellas ciudadanas y ciudadanos que votaron por los partidos políticos aunque fue en un porcentaje menor, pero finalmente la expresión de la voluntad y eso tiene que servir de referente para calcular qué porcentaje, representa cada quien de la votación total que se recibe en la entidad, entonces de ahí la explicación del por qué se utiliza y ha utilizado siempre este Consejo General al menos en los anteriores procesos esa variable que es la votación válida emitida, entonces ya obviamente ya lo dijo la representante de Morena, tiene una interpretación no o el partido tiene una interpretación, entonces es válido también, y hay criterios de tribunales, hay que decirlo porque lo dijo ella también, hay criterios de tribunales que pueden utilizar algún u otro criterio de hecho en los últimos procesos electorales hay discrepancia entre la interpretación que tiene el Tribunal Local, el que tiene la sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la que tiene la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de tal suerte que también hay que tomar con reserva los criterios que emiten estos tribunales que dicho sea de paso, no son vinculantes, lo único vinculante tratándose de criterios emitidos por tribunales, es la jurisprudencia, entonces, hay que tomar con reserva estas interpretaciones que hacen los jueces de la ley a través de sus resoluciones sería cuánto.-----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Secretario, nuevamente tiene el uso de la palabra la maestra Rosio Calleja Niño.-----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: la participación y la aclaración que hace el Señor Secretario, sin duda los criterios jurisdiccionales, pues nos dan antecedentes para poder interpretar, en el caso concreto que nos ocupa, nos están quitando un espacio, una curul como lo dice lo establece, por ejemplo, si me permite voy a leer textual lo que es el REC-1041-20158 y acumulado dice: para ajustar al límite del 8% de sobre representación, se utilizará la votación estatal efectiva o depurada la cual se obtiene básicamente de restar a la votación estatal emitida, los votos nulos y los emitidos en favor de candidaturas no registradas, así como los

votos de los Partidos que no alcanzaron el umbral mínimo el 3% de la votación válida emitida y en su caso, los votos de las candidaturas independientes, lo anterior, con la finalidad de determinar la representación real o genuina de cada ente político en la integración total del Congreso del Estado de Guerrero, para lo cual se utiliza el siguiente esquema, son cuestiones de interpretación, pero si hablamos justamente de la intervención que hace el Señor Secretario, dice bueno hay que respetar la voluntad de la ciudadanía al ejercer su derecho al voto, pero también este criterio jurisprudencial nos determina el voto real para poder atender lo que la misma ciudadanía establece, en las preferencias de Morena, el partido que represento, si nosotros utilizamos la votación estatal efectiva tendríamos el 42% no rebasaríamos el 8 porcentual, que se establece para integración del Congreso, por lo que sostenemos que con la cuestión de la fórmula, a Morena le corresponderían siete curules por representación proporcional, digo yo entiendo el ajuste que se hace en la cuestión de interpretación, pero nos están afectando de la voluntad ciudadana, porque al final las preferencias se tienen ahí y el 50% el Congreso del Estado se integra con 46 diputados, 23 es el 50% y si nosotros utilizamos la votación válida efectiva tendríamos 42%, entonces no rebasaría el punto, lo que establece la norma del 8%, esa es la interpretación que se hace, sigamos con el desarrollo de la fórmula, tenemos nosotros a salvo el derecho de la impugnación, de reservarnos, de analizarlo, pero sí que quede claro a Morena le corresponden siete curules de RP, porque así lo decidió la ciudadanía y tenemos en el porcentaje, la cuestión de interpretación y hay antecedentes jurisprudenciales y sentencias, no solamente en Guerrero, en otros estados digo, la premura de los tiempos para hacer el análisis no ha permitido traer la determinación técnica precisa, pero en su momento seguramente los tribunales si es que aquí se decide manejar en la votación Estatal válida que nos quita una curul y nos deja con seis en vez de siete, pues nosotros tendríamos que reservarnos nuestro derecho a la impugnación, es cuanto Consejera Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Maestra Rosio Calleja Niño, efectivamente, dependiendo del sentido de la votación tiene Morena a salvo sus derechos, alguien más, adelante Secretario por favor.-----

El Secretario del Consejo General: gracias Presidenta, bien entonces avanzaríamos maestro Daniel Preciado, y gracias agradecemos al maestro Daniel también que nos está apoyando aquí en el pleno del Consejo a la explicación de esta fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y bueno, ya establecido el porcentaje de votación que excedía en el proyecto se establece y se hace la deducción de una de las curules al Partido Morena, dejando en 22, el procedimiento que señala la ley, es que tenemos que regresar a dos pasos a atrás en la asignación una vez deducida la votación del

Partido Morena y obviamente dejándole el número de diputaciones que le permita estar dentro del límite que en este caso, son 22 en total, en el caso de las de RP, en lugar de siete serían seis, le hacemos la deducción de una y entonces sacamos a este partido político por decirlo de alguna manera, del nuevo procedimiento que se va a desarrollar, dado que ya llegó a su límite, ya está en su límite máximo que son seis curules de RP, que dan 22 curules en total, entonces, excluimos a este partido político del siguiente procedimiento junto con su votación y lo que vamos a hacer en el siguiente procedimiento, es hacer un ajuste, sacar una votación ajustada, deduciendo ya lo decía yo, la votación del Partido Morena y volvemos a calcular un cociente, un cociente natural que resulta de dividir la votación total de todos los partidos políticos, excepto Morena, entre el número de diputaciones que se van a repartir, cuando digo regresamos al anterior, a dos etapas anteriores, vamos a regresar por decirlo alguna manera o decirlo coloquialmente, vamos a regresar de nuevo a la bolsa todas las curules que ya se habían repartido excepto las que se asignaron al Partido Morena, que fueron seis, teníamos después de la asignación por porcentaje de acceso 11 curules por repartir en este caso deducimos las seis que le asignaron a Morena y tendríamos seis curules por repartir, entonces lo que hacemos es la división del total de la votación que es la votación ajustada que nos da un total de 503,401 votos entre seis curules que se van a repartir entre los partidos políticos que han quedado, excluyendo a Morena y el cociente de distribución corresponde a, si me ponen el dato ahí, que resulta de la división de 503 entre 6, no lo traemos ahí en un cuadro, escríbelo por favor para la explicación, bien, el nuevo cociente de distribución corresponde a 83900 votos, este es el costo que va a tener cada uno de esos escaños que se van a repartir en esta siguiente asignación, qué es lo que vamos a hacer, el mismo procedimiento que desarrollamos para la distribución por cociente natural, vamos a dividir la votación de cada uno los partidos políticos, entre el cociente natural y esto nos da haciendo el recorrido de los partidos políticos que están o que tienen derecho a esta distribución, al Partido Acción Nacional el resultado de la aplicación de la fórmula le da que no le alcanza para obtener una diputación, entonces sería cero asignación, y pasa con su votación íntegra, dado que no hay ninguna deducción, con este nuevo cociente al Partido Revolucionario Institucional le corresponden dos espacios, se hace la deducción de su votación, lo que representa en costo de votos, esos dos escaños y se le deducen, de tal suerte que queda después de esta asignación con 28735 votos, al Partido de la Revolución Democrática también se le aplica el cociente tiene 78953 votos, el cociente es de 83900 no le alcanza para una curul y pasa con su votación íntegra a la siguiente etapa, enseguida el Partido del Trabajo tiene 54452 votos tampoco le alcanza para obtener una curul, seguidamente y pasa con su votación, el Partido Verde Ecologista de México que tiene 88983 votos a este partido si le alcanza para obtener una curul, se le deduce el importe del cociente y nos quedan 5083 votos, finalmente el Partido Movimiento Ciudadano con 69976

votos tampoco alcanza una curul pasa con su votación, entonces hemos asignado curules por el método de cociente natural y han obtenido en esta etapa el Partido Revolucionario Institucional dos y el Partido Verde Ecologista de México una, estaban seis eran seis curules por repartir, entonces nos quedarían pendientes de repartir tres curules o escaños, ha pedido la palabra la representante de Movimiento Ciudadano Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Adelante tiene la palabra la representante de Movimiento Ciudadano.-----

La representante de Movimiento Ciudadano, Cristina Morales Nicolás: gracias Presidenta, nada más para puntualizar en la primera asignación por porcentaje se asignaron siete, es correcto, en la segunda asignación se le asignan seis a Morena, y faltarían por asignar seis, en la segunda asignación entonces serían cinco a Morena, ok sí falta, Gracias.-----

El Secretario del Consejo General: Si salen las cuentas, son 18 no hay más, se asignan siete por porcentaje de acceso.-----

La representante de Movimiento Ciudadano: Sí, es que se entendió que eran siete las primeras que se habían asignado, después seis, había una pequeña confusión ahí y se hablaba de que se tenía que dividir entre seis que faltaban, pero serían cinco entonces las que se le asignan en la segunda ronda a Morena, para hacer las 12 y faltarían seis, gracias.-----

El Secretario del Consejo General, sí es correcto, tal vez yo cometí el error, Sí en total tenía siete Morena o sea sobre eso se calculó la asignación, son una por porcentaje de acceso, seis por los demás procedimientos, el cociente natural y resto Mayor producto, entonces se hace la sumatoria de todas, entonces tenemos ya la votación sobrante de cada uno de los Partidos políticos aplicado este nuevo cociente de distribución y el siguiente procedimiento es la asignación por resto mayor que nos indica que tenemos que asignar una curul a cada uno de los Partidos políticos, comenzando con el de más alta votación y así sucesivamente, tenemos que en esta etapa el Partido que tiene el resto más alto de votos o la diferencia más alta de votos, es el Partido de la Revolución Democrática con 78,953 votos, a este Partido se le asigna la primera de las tres curules que están por repartirse, el siguiente Partido en el orden decreciente de votación, es el Partido Movimiento Ciudadano, al partido se le asigna una segunda curul de las tres que estaban por repartir, nos queda una última, el siguiente Partido con la mayor votación en un orden decreciente es el Partido del Trabajo a quien se le asigna esta tercer curul y con eso concluimos el procedimiento de asignación, insisto, una vez de ajustada la votación por la sobre representación del Partido Morena y aplicada de nueva cuenta

el método de cociente natural y de resto mayor, que es este último que hemos aplicado, con esto concluimos, con eso estamos concluyendo la asignación de escaños de diputaciones por el principio de representación proporcional, bajo la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura, así le llama el legislador a esta fórmula que se está aplicando, pero que tiene un componente de porcentaje de acceso, la fórmula de proporcionalidad pura es distribuir conforme la proporción, en este caso el legislador en nuestro sistema incorpora un porcentaje de acceso que es del 3%, entonces es una fórmula de proporcionalidad que está combinada con un porcentaje de acceso, y con esto Presidenta estaríamos concluyendo la explicación que solicitó la representante de Morena, de cómo es que asignan las diputaciones por el principio de representación proporcional, y del Partido Acción Nacional por supuesto, Licenciado Silvio una disculpa.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, gracias Secretario por esta explicación precisa, nuevamente está a su consideración si alguien tiene alguna intervención, adelante tiene el uso de la palabra representante propietario del PRI Manuel Saavedra Chávez, adelante.-----

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alberto Saavedra Chávez: Muchas gracias, bueno con mucho respeto tengo que hacer alguna serie de manifestaciones sobre todo de omisiones que veo que están hechas aquí en el acuerdo, ya no existe una valoración posterior al nuevo ejercicio que hacen después de la sobre representación, ya no vuelven a medir la sobre y sub representación, evidentemente es un tema Constitucional no queda sujeto a un solo ejercicio, sino a los ejercicios de asignaciones que se tengan que hacer y eso evidentemente en el acuerdo no viene establecido, de igual forma, la claridad sobre el 8%, reducir o hacer una resta entre el porcentaje de votación y las curules, creo que no está establecido solamente así, hay una serie de sentencias que ha emitido Sala Superior para poder hacer este ejercicio del 8%, que no lo veo, ni siquiera veo antecedentes de esto en el acuerdo que se tiene consideración, y bueno finalmente tengo que hacer dos comentarios más, uno, los porcentajes que ponen en el acuerdo con los porcentajes que hacemos de manera manual no coinciden, hay una variación que podríamos pensar que es mínima, pero finalmente se trata de dar certeza y se trata de tener transparencia en este tema de los ejercicios, lo que no sucede aquí, no, y pues evidentemente el Partido que represento con los 239000 votos que obtuvo, tiene el derecho y el acceso a una cuarta diputación, lo que tendremos que hacer valer ante tribunales, es mi participación Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Manuel Saavedra Chávez, alguien más, adelante maestra Rosio Calleja Niño.-----

La representante de Morena Rosio Calleja Niño: gracias Presidenta, se pone el acuerdo a consideración, entiendo que como viene desarrollada la fórmula que nos han presentado, aun cuando se ha manifestado que de parte de la representación de Morena consideramos que a lo mejor hay un error en la interpretación por la utilización en la fórmula de la votación válida, entiendo que lo votarán ustedes las y los consejeros, los partidos políticos cada uno de acuerdo a lo que consideremos del Análisis, pues nos vamos a reservar en mi caso particular de Morena el derecho a impugnar, pero no quiero dejar pasar el agradecer a los 575921 personas que han votado a favor de Morena para que pudiera tener o para que pueda tener la mayoría en el Congreso, para tener 23 curules que es la que les corresponde de acuerdo a la interpretación que hacemos del Análisis, no solamente de la ley, sí también de los temas que están ya pasados por órganos jurisdiccionales en varios estados, que haremos un compilado de esto, para poder en su momento presentar la impugnación correspondiente, decirles que votaron por la mayoría, votaron por Morena, para que Morena los representara en el Congreso del Estado con la mayoría de curules, el día de hoy este acuerdo nos deja con 22 curules en lugar de 23, porque estamos ciertos y seguros de que nos favorecerá en su momento la impugnación para obtener esa curul que de acuerdo a la fórmula, y es una cuestión de interpretación eso lo tengo claro, y también dejarlo así de esa manera, nos resta una, nos dan seis en lugar de siete, que es lo que decidieron las y los Guerrerenses, tengan la plena seguridad que como Partido garantizaremos que su voto se respete, que su voto se haga válido, y sobre todo ir a los tribunales con la firme convicción de que lograremos que se nos devuelva esa curul, que por procedimiento de interpretación en este acuerdo se nos está quitando, es cuanto Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias maestra Rosio Calleja Niño, bueno voy a abrir la tercera ronda, bien, una vez que está esta asignación le voy a pedir al Secretario que ahora explique por favor, la integración paritaria del Congreso del Estado.-----

El Secretario del Consejo General: bien Presidenta, esta parte que viene contenida en el acuerdo, que no pidieron explicación, pero que me parece muy importante que se explique, es algo que, o más bien son una serie de reglas que han permitido que el Congreso del Estado desde el proceso pasado esté integrado de forma paritaria, y el procedimiento que se sigue, es el siguiente, obviamente primero hay que explicar porque tiene un poco que ver con los dos métodos de conversión de votos en escaños o de voluntad popular en representación, hay una parte del Congreso que se integra con diputadas y diputados que son electos en cada uno de los 28 distritos electorales de que se conforma el estado, y obviamente el resultado corresponde a la voluntad de la ciudadanía expresada a través del voto y el resultado son diputadas y diputados electos en cada uno de estos 28 distritos,

entonces lo que el legislador ha dispuesto hacer, es que si derivado de esos resultados que se dan en los distritos electorales, hay más hombres que mujeres electos, pues la representación proporcional sirve para compensar ese desequilibrio que pueda generarse en esos resultados de esas candidatas y candidatos que son electos en cada uno de los distritos, de tal suerte que en el proyecto se desarrolla un método para concluir con una integración con paridad en el congreso, con paridad, como piso, hay que decirlo, como una base a partir de la cual se plantea la representación en el congreso y con base en esos resultados de esas personas que fueron electas en los distritos conforme a su género, sexo, es que se hace el análisis y se empiezan a asignar diputaciones o curules, ya una vez obviamente corrió la fórmula y sabido el número de curules que corresponde a cada Partido político y se hace una distribución para compensar las posibles distorsiones, en el caso de este proyecto, si me pone esa parte por favor en la pantalla, producto de los resultados que cada una y cada uno de los candidatas y candidatos obtuvieron en distritos de mayoría relativa, tenemos que se eligieron o la ciudadanía eligió 16 hombres como producto de esos triunfos y 12 mujeres por el principio de mayoría relativa, eso nos da un total de los 28 distritos electorales, en cada una y en cada uno de estos eligió un hombre o una mujer, la ciudadanía eligió un hombre o una mujer y el resultado fue que tenemos 16 hombres electos y 12 mujeres en esos distritos, esta es la base o esta es la referencia para comenzar a hacer la asignación de curules a cada una de las personas ya ahora sí, tomando en consideración el género, en las asignaciones de tal suerte, que si tenemos una distorsión como se puede ver, o sea no hay paridad 16 hombres electos por MR y 12 mujeres, pues tendríamos que tener otras cuatro mujeres para poder compensar y poder tener paridad en esta primera asignación y lo que se hace es una asignación, vuelvo a insistir, de esas curules que en número ya vimos cuántas corresponde a cada Partido político, al Partido Morena le corresponden seis, al Partido Revolucionario Institucional tres, volvemos a recordar al Partido Verde dos, al Partido de la Revolución Democrática 2, al Partido Movimiento Ciudadano 2, al Partido de trabajo 2, y el Partido de Acción Nacional 1, entonces de ese número de curules vamos a ir haciendo la asignación de diputaciones y con base en la lista que cada uno de los Partidos políticos registró, hay que recordar también, porque este es otro insumo para hacer esta asignación que cada Partido político tiene derecho a presentar una lista de fórmulas de diputaciones que tienen que tener paridad también en su postulación, pero además de eso tiene que tener una alternancia de géneros, esto es, las listas son presentadas alternándose los géneros, pueden comenzar con hombre y seguirá con una mujer y así sucesivamente, o comenzar con una mujer y continuar con hombre alternadamente, entonces, para este efecto se hace la primera asignación, que insisto, tiene que compensar, el propósito es compensar esa distorsión que sé que se dio en los triunfos de mayoría relativa y se asignan cuatro para poder tener 16 y 16 personas, diputados y diputadas y en la primera asignación el Partido Morena

tiene una asignación de mujer, el Partido Revolucionario Institucional hay que decirlo también, está en orden decreciente conforme a sus resultados, el Partido Revolucionario Institucional se le asigna a una mujer, al Partido Verde Ecologista de México se le asigna a una mujer y el Partido de la Revolución Democrática se le asigna una curul que tiene que ser para el género mujer, entonces tenemos ya una primera asignación de cuatro curules de 18 que estamos repartiendo y conforme al número que cada partido político obtuvo, en una siguiente asignación ya compensada esta distorsión entre géneros, y partiendo ya de una base pareja, tenemos que vamos a comenzar asignaciones siguiendo también al partido político, con base en la persona que se encuentre en la lista de representación proporcional que presentó el Partido político, y de forma alternada también por cada partido político, dado que ya se tuvo la paridad vamos a repartir alternadamente al partido político Morena, le corresponde un hombre enseguida, luego una mujer, luego un hombre, luego una mujer y enseguida un hombre, para hacer las seis curules que corresponden a este partido político, por el principio de representación proporcional y tomados de la lista que ya había mencionado; al Partido Revolucionario Institucional que comenzó la asignación con mujer, por asunto de la compensación, seguiría con la asignación de un hombre conforme al orden de la lista y enseguida una mujer, tiene tres curules; el Partido Verde Ecologista de México que en la primera asignación también postuló mujer, se la asigna en el siguiente caso una mujer, dado que es la que está en el orden de la lista que presentó; seguidamente el Partido de la Revolución Democrática, que en una primera asignación, se le hizo la asignación al género mujer y enseguida conforme a su lista, ya respetando la lista, tiene también una fórmula de género mujer; enseguida el Partido Movimiento Ciudadano tomando como base la lista, se le hace una asignación de hombre y una asignación de mujer tiene dos curules asignadas, el Partido del Trabajo también tiene dos curules asignadas y conforme a su lista tiene una mujer y un hombre, y finalmente el Partido de Acción Nacional que inicia su lista con mujer, se le hace esa asignación a la única curul que recibió por el principio de representación proporcional y eso nos da un total de 18 curules repartidas, conforme al género de cada una de las personas candidatas y candidatos que los partidos políticos postularon en sus listas, sería la explicación, vamos al total, con base en esta asignación también que pretende hacer una integración paritaria, insisto, tomando la paridad como una base o un punto de partida para la representación, tenemos que en total se han asignado, tenemos el resultado de mayoría relativa vamos en el acuerdo vamos dando cuenta de 16 mujeres 12 hombres se hace la asignación de 18 diputaciones de representación proporcional y el total nos da una integración del Congreso con 24 mujeres y 22 hombres, que son producto una de la elección en cada uno de los 28 distritos electorales y otra de la asignación que dentro de este proyecto se está proponiendo de las diputaciones de representación proporcional esto es, y regresando a lo que decía, no solamente hay una integración paritaria,

sino hay también un excedente para el género femenino, en este caso de la integración que se está proponiendo para la próxima legislatura del Congreso del Estado, bien y finalmente este proyecto de acuerdo, hecha esta distribución tanto en número, como esta asignación por género, aplicando el método para la integración paritaria del Congreso, nos da como resultado la siguiente lista de diputaciones que este Consejo General propone asignar, y así tenemos que en primer lugar al Partido de Acción Nacional con ese escaño que se le asignó al género femenino, obtiene una diputación por el principio de representación proporcional a la fórmula integrada por María Irene Montiel Servín, como propietaria y Victoria Escuen Ávila, como suplente; enseguida el Partido Revolucionario Institucional producto del procedimiento obtiene una curul, María Pilar Badillo Ruiz, como propietaria y Flavia García García, como suplente, además en una segunda curul, Alejandro Bravo Abarca, como propietario y Misraim Olea Echeverría, como suplente, y una tercera curul que se asigna a Beatriz Vélez Núñez, como propietaria y Claudia Beltrán Salas, como suplente; seguimos ahora con el Partido de la Revolución Democrática que recibe dos curules, la primera de ellas es para la fórmula integrada por Erika Isabel Guillén Román, como propietaria y María de Jesús Galeana Radilla, como suplente y una segunda fórmula a Rebeca Núñez Martín del Campo, como propietaria y Mirna Guadalupe Coria Medina, como suplente; enseguida damos cuenta con la asignación de dos fórmulas para el Partido de Trabajo, la primera de ellas es para la fórmula integrada por Leticia Mosso Hernández, como propietaria y Verónica Arreaga Valdovinos, como suplente y la segunda para Norberto Ceballos Suasteguí, como propietario y Alexander Genchi Pérez, como suplente; ahora damos cuenta con las curules asignadas al Partido Verde Ecologista de México y la primera es asignada la fórmula integrada por Hilda Jennifer Ponce Mendoza, como propietaria y Dulce Abril Avilés Ponce, como suplente; la siguiente a Yazmin de la Mora Torreblanca, como propietaria y Roxana Verona Vargas, como suplente; seguidamente damos cuenta con la asignación para el Partido Movimiento Ciudadano y la primera corresponde a Julián López Galeana, como propietario y Deyanira Uribe Cuevas, como suplente, la segunda corresponde a Erika Lorena Luhrs Cortés, como propietaria y Marbella Meléndez Rodríguez, como suplente; ahora vamos con las que corresponden al Partido Morena, la primer asignación corresponde a Gloria Citlali Calixto Jiménez, como propietaria y Alma Jessica Pérez Vargas, como suplente, la segunda asignación es para la fórmula integrada por Jacinto González Varona, como propietario y Diana Bernabé Vega, como suplente, la siguiente corresponde a Araceli Ocampo Manzanares, como propietaria y Nélide Guevara Alarcón, A Jesús Eugenio Uriostegui García, como propietario y Héctor Avilez Cruz, como Suplente, Glafira Meraza Prudente, como propietaria y Olivia Rendón Sánchez, como suplente, la última hay que decir aquí, que en este caso por primera vez en Guerrero, producto de la elección a través de listas se elige a una diputación migrante, que corresponde al Partido con más alta

votación, que en este caso es Morena y la última asignación que se le hace a este partido político es a la fórmula integrada por Lloyd Walton Álvarez, como propietario y Miguel Ángel Moyado Escutia, como suplente, que es la fórmula del género masculino que corresponde a este Partido y es la que corresponde a la diputación migrante, sería el listado de las personas que están siendo electas a través del principio de representación proporcional para integrar el Congreso del Estado.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, una vez ya dada esta explicación, le voy a pedir por favor que tome la votación correspondiente, pongo a consideración en primera ronda de todas y todos ustedes, este proyecto de acuerdo, adelante Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, tiene usted el uso de la voz.-

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidenta, únicamente resaltar que en esta ocasión, la integración del Congreso está o será integrado, valga la redundancia, con una mayoría de mujeres, 24 mujeres y 22 hombres, entonces en la legislación anterior, logramos 23 y 23 en este entiendo por el ajuste de paridad y también identifiqué que en algunos casos porque los partidos políticos iniciaron sus listas con mujeres, hemos obtenido una integración paritaria con una mayoría de mujeres, sería cuánto.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, tiene el uso de la palabra la consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes.-----

La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Gracias Consejera Presidenta, respecto a este Cómputo Estatal que estamos realizando el día de hoy, quiero destacar el trabajo que se ha realizado desde los Consejos Distritales dispersos en los 28 consejos que integran la geografía de nuestra entidad, en donde de manera ininterrumpida llevaron a cabo el cómputo que el día de hoy nos lleva a estos resultados finales, sé que han sido jornadas extenuantes, no solamente de quienes integran estos Consejos Distritales, también de las representaciones de los partidos políticos que participan en estos cómputos que hacemos a nivel distrital y quiero manifestar mi reconocimiento y mi agradecimiento a todas y a todos, presidencias, secretarías técnicas, consejerías, personal de las estructuras analistas, auxiliares administrativos, auxiliares generales, personal que apoyó también desde la integración del PREP, a las representaciones indígenas y afromexicanas de cada uno de estos Consejos Distritales, que nos permitieron el día de hoy poder tener toda esta información con la cual hacemos este cómputo, quiero manifestar mi reconocimiento y mi agradecimiento también a el personal de la estructura del Instituto Electoral, de la estructura administrativa que acudió a estos Consejos Distritales para participar como enlaces con este Instituto Electoral y también con el personal del Servicio Profesional Electoral de esta Institución, que acudió también para participar como parte de los puntos de recuento y de los grupos

de trabajo, es un trabajo arduo, es un trabajo amplio, es un trabajo ininterrumpido, un trabajo que implica mucho, mucho esfuerzo físico y sé que quizá una un reconocimiento verbal no es mucho, pero sí quiero destacar la participación de toda esta estructura del Instituto Electoral que nos permite hoy tener esta esta información, así como también de la Dirección de Organización Electoral quienes han descansado muy pocas horas, pero que el día de hoy podemos dar cuenta a la ciudadanía de la integración del Congreso del Estado; quiero hacer algunas referencias para la integración del Congreso del Estado, este Consejo General aprobó diversas reglas relativas a la postulación de candidaturas, en referencia a la población de la comunidad LGBT, de la población indígena, de la población afroamericana, de personas con discapacidad y también la diputación migrante, en materia de mujeres también y este congreso queda integrado por tres personas de que pertenecen a la población LGTBTTQ+, personas indígenas, la regla fue que seis de los ocho distritos indígenas postularan candidaturas indígenas, se postularon 69 candidaturas indígenas y en seis distritos de mayoría relativa, quedan electas personas indígenas, dos mujeres y cuatro hombres, para la representación proporcional, la regla estableció que una persona dentro de las primeras ocho, fueran postuladas por personas indígenas, se postularon 15 personas, 11 mujeres y cuatro hombres en representación proporcional no integran, pero sí tienen por el principio de mayoría relativa, de personas afroamericanas este Consejo General aprobó que el Distrito 15 fuera considerado como afroamericana, todos los registros que se vieron en este Distrito fueron de personas afroamericanas, 11 registros recibimos, siete mujeres y cuatro hombres, ganó una mujer y también dentro una fórmula, dentro de las primeras ocho de representación proporcional se estableció que fueran también afroamericana, y también se incorpora una persona por la vía de la representación proporcional, lo que nos da dos personas afroamericanas estarán en el Congreso del Estado, personas con discapacidad no se estableció en el principio de mayoría relativa, pero sí en el principio de representación proporcional de ser registrada como acreditando discapacidad, y trascienden 15 registros se recibieron, cinco de mujeres y 10 de hombres y queda una mujer representando a la población con discapacidad en el Congreso del Estado; asimismo por primera ocasión como ya se dio cuenta en la explicación del acuerdo, por primera ocasión incorporamos a la figura de diputación migrante, en esta ocasión correspondió al partido mayoritario y fue un hombre el que se incorpora también como representante de la población migrante, ya se dio cuenta que 24 mujeres quedarán integrando este Congreso del Estado, en resumen tres personas de la diversidad sexual, seis personas representando a la población indígena, dos personas representando a la población afroamericana una persona representando a la población con discapacidad, una persona representando a la población migrante y 24 mujeres, un Congreso mayoritariamente integrado por mujeres, con lo cual, estas acciones afirmativas que fueron aprobadas desde el registro de las candidaturas por este

Consejo General trascienden y tienen representatividad en el Congreso del Estado, deseando que sea para bien de estas poblaciones la representatividad que han logrado en el Congreso del Estado, es cuánto Consejera Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, yo me uno al reconocimiento que hace la consejera a toda la estructura del Instituto, por supuesto a los Consejos Distritales, a la estructura de oficinas centrales, y un reconocimiento también a los Partidos políticos que hicieron un amplio trabajo en campo, en el registro de sus candidaturas, en sus campañas electorales, así que también vaya mi reconocimiento para todas y todos ustedes y por supuesto a mis compañeras y compañeros del órgano colegiado, no ha terminado este proceso electoral, pero nos llevó un periodo largo culminar con todos estos documentos, lineamientos, acuerdos apegados a la ley, al reglamento, a la Constitución y con el acompañamiento y observaciones de los partidos políticos también a quien les agradezco mucho, bien alguien más desea tener una intervención, seguimos en primera ronda, adelante Consejero Edmar León y después la Consejera Azucena Cayetano.-----

El Consejero Electoral Edmar León García: gracias Presidenta, muy buenos días todavía, son las once con cincuenta y nueve minutos, a todas y todos y a quienes nos siguen en la transmisión de esta Sesión de Cómputo Estatal de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, que finalmente integra o deja visualizada la integración del Congreso del Estado, de manera muy puntual unirme a lo que ya han manifestado mis colegas consejeras, la Presidenta del instituto, en relación a que estamos hablando del Congreso del Estado más incluyente en la historia del Estado de Guerrero, estamos hablando de 13, 13 diputaciones que de las 46 que tienen o que digamos que provienen de una acción afirmativa producto de un acuerdo de este Consejo General, o de acuerdos del Consejo General y de la modificación que en su momento hizo el Congreso del Estado, para que este proceso electoral pudiésemos tener diversas acciones afirmativas, 13 de 46, me parece que es un número importante en cuanto a la asignación de diputaciones, habrá que revisar por supuesto cada uno de los grupos al interior, las representaciones que tiene, por supuesto las reglas que se emitieron para llegar hasta aquí, seguramente habrá la necesidad de hacer algunos ajustes, pero sin duda decir que, por lo menos en las tres participaciones que he tenido en este Consejo General, en esta ocasión estamos hablando del Congreso más incluyente en la historia del Estado de Guerrero, y por supuesto también, unirme a la felicitación, un agradecimiento a la estructura del Instituto Electoral del IEPC, que hizo una ardua labor para llegar hasta este momento, por supuesto y me refiero a toda la estructura tanto central, como en órganos desconcentrados y finalmente, agradecer muchísimo, reconocer de la misma manera la participación de la

ciudadanía en este proceso electoral, que la ciudadanía no solamente participó el día de la Jornada de Electoral acudiendo a emitir su votación, sino también contaron los votos, también estuvieron integrando las mesas directivas de casilla y también estuvieron realizando la obligación ciudadana que tenemos todas y todos de integrar órganos para llegar y concluir con un proceso electoral, digamos que ciudadanizado como lo tenemos en el estado mexicano, muchísimas gracias Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: gracias Consejero Edmar León, en primera ronda tiene la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano.-----

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias Consejera Presidenta, con respecto a este proyecto de acuerdo que se nos presenta, únicamente solicitar sea incorporado dentro del cuerpo del documento en algún considerando correspondiente, digamos punto, en el que se atiende la diputación migrante, en una sustitución con respecto a la lista de registros por RP, que presenta el Partido Político Morena, en virtud de que como ha sido el partido que ha obtenido mayor número de curules, es a quien le corresponde digamos que, llevar esta diputación migrante dentro de las listas que presentaron sustituirse en el género, entonces únicamente en ese punto, hacer un anexo en el en el proyecto de acuerdo; y bueno sumarme también a este reconocimiento que se hace a toda la estructura de este Instituto para poder llegar a este momento del Cómputo Estatal, han sido días de trabajo muy arduos posterior a la Jornada Electoral, en la que todas y todos los órganos desconcentrados, pues estuvieron los esfuerzos enfocados en atender los cómputos distritales para poder llegar al Cómputo Estatal y bueno también agradecer a toda la ciudadanía que se sumó a estas mesas directivas de casilla para poder realizar esta recepción del voto ciudadano, de los ciudadanos que también acudieron a votar y que derivado de ello se incrementó también el porcentaje de la participación ciudadana en este proceso electoral, así como de la ciudadanía que participó en su caso, como en la observancia electoral, también es una de las actividades relevantes de cada uno de los procesos electorales y con respecto a la forma en que se integra esta legislatura, la siguiente legislatura, me parece que es muy importante destacar la participación y sobre todo el reconocimiento a los Partidos políticos, porque de alguna forma con este registro en el que ellos generaron, un registro como en primera en su lista, en primer número a las mujeres, pues me parece que eso ayudó y abona también a esta representación mayoritariamente femenina dentro de esta legislatura, y de igual manera también reconocer a todo el trabajo que me parece que fue muy arduo, porque así lo vi, así lo observé en algunos de los recorridos por parte de todas y cada una de las personas que fueron incorporadas a los Consejos Distritales en esta figura de representación de los pueblos originarios y de las comunidades afroamericanas de los pueblos originarios que han estado de verdad muy enfocados

en todas estas actividades se han sumergido, han logrado adecuarse a estas actividades, han logrado aportar también desde su cosmovisión a cada una de las actividades que se realizan con motivo del proceso electoral y vaya también un reconocimiento a todas y a todos quienes han trabajado para poder lograr ser electos en este proceso electoral, Muchas gracias Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Azucena Cayetano Solano, y seguimos en primera ronda, alguien más, Consejera Vicenta Molina Revuelta, tiene usted el uso de la palabra.-----

La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta: Gracias Presidenta, bueno seré muy breve, ya mis compañeras compañeros han reiterado los agradecimientos, reconocimientos al personal que labora en este Instituto Electoral y me refiero a los 28 Consejos Distritales y a oficinas centrales, a los funcionarios de mesa directiva de casilla, por supuesto a quienes fungieron como capacitadores asistentes electorales, supervisores electorales y no menos importante la ciudadanía que estuvo precisamente desde las mesas directivas de casilla atendiendo todas y cada una de ellas, reconocer a toda la ciudadanía por supuesto, reitero, porque no solamente quienes estuvieron en las mesas directivas de casilla, sino a quienes salieron y emitieron su voto, porque hicieron valer su derecho político electoral a sufragio, muchas felicidades a quienes así lo hicieron y a quienes no los invitamos para que los siguientes ejercicios puedan sumarse en estas actividades, también por supuesto reconocer una amplia participación ciudadana como lo mencioné 57.20% es lo que nos ha reflejado el resultado en este proceso electoral, agradecer también y reconocer a la representaciones partidistas ante este Consejo General, ante los Consejos Distritales y por supuesto su militancia por toda la proactividad que tuvieron, pero sobre todo por el tener esa paz, esa tranquilidad para que las actividades propias del proceso electoral se desarrollaran de la mejor manera, se desarrollaran en paz, con tranquilidad por supuesto como todas y todos lo deseábamos, y por último reconocer a quienes hoy van a obtener estas constancias, pero sobre todo felicitarles y desearles mucho éxito en esta encomienda, que van a tener los 46 diputados y diputadas que se estarán sumando al Congreso del Estado, y pedirles que su labor, su desempeño sea en favor del pueblo de Guerrero, generando políticas públicas para toda la ciudadanía en general, muchísimas gracias Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera, alguien más en primera ronda, en segunda ronda, adelante consejera Dulce Merary Villalobos.-----

La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidenta, bueno en la primera intervención únicamente enfatice esta integración del Congreso del Estado, sin embargo, en esta segunda intervención quiero agradecer a quienes

hemos trabajado durante todo este proceso electoral, en generar las condiciones para que la transferencia del poder político se dé en condiciones de paz, eso me parece que ha sido muy importante el esfuerzo, no solamente de este Instituto, sino de las instituciones aliadas y por supuesto de los partidos políticos y a quienes postularon en las candidaturas, de manera particular quisiera hacer un reconocimiento y un agradecimiento a la estructura de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quienes por supuesto han estado trabajando durante varios meses, más de un año en las actividades que generaron los resultados que el día de hoy tenemos aquí en materia de organización electoral, por supuesto a toda la estructura que participa de forma importante en el desarrollo de las actividades del mismo proceso electoral y a los Consejos Distritales en su totalidad en la integración de los Consejos Distritales y también personal de la rama administrativa que colabora en esos espacios, agradecerle a la ciudadanía Guerrerense su interés y participación, sobre todo el que hayan salido a votar con mucho entusiasmo, la participación es alta, lo cual es de reconocer a la propia ciudadanía el interés en participar en estos ejercicios que nos permiten precisamente determinar quiénes gobernarán o quiénes serán nuestras representaciones, tanto en los municipios como en el Congreso del Estado, y finalmente agradecer como Presidenta de la Comisión de Organización Electoral a mis compañeros integrantes de la misma, consejero Amadeo Guerrero, el consejero Edmar León, pero agradecer con más ahínco a mis compañeras que no integran la Comisión por su confianza, a la Presidenta por supuesto también por su confianza, al Secretario Ejecutivo por el acompañamiento y a las representaciones de partidos políticos por todo este acompañamiento, los comentarios, las observaciones que hemos recibido durante el proceso electoral, sin duda eso enriquece y fortalece el procedimiento que nos garantiza una estabilidad democrática, Gracias Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, alguien más en segunda ronda, entramos a la tercera ronda alguien desea participar, de no haber más participación, perdón, adelante maestra Rosio Calleja Niño.-----

La representante del Partido Morena, Rosio Calleja Niño: gracias Presidenta, a nombre del Partido que represento Morena, unirme también al agradecimiento y el reconocimiento a la base trabajadora, la estructura de este instituto electoral, a los 28 Consejos Distritales por el trabajo que han desempeñado, hemos sido testigos permanentes de cada una de las actividades como integrante de la comisión, también decirle a la militancia de Morena a los simpatizantes pues que hemos estado pendientes de cada uno de los trabajos que se han realizado, hacer un reconocimiento público a las representaciones de nuestro Partido Morena en cada uno de los 28 Consejos Distritales, que han estado en cada una de las actividades

a las que se les ha convocado, hemos cumplido el seguimiento puntual que la ley establece al otorgarnos esa prerrogativa de tener representaciones en cada uno de los Consejos Distritales, y principalmente al más del 57% de la población que ha salido a ejercer su voto, que ha puesto en la urna su voluntad para decidir quiénes los van a representar tanto en el Congreso del Estado, como gobernar en cada uno de los 83 ayuntamientos que se han elegido en este proceso electoral, a todos ellos les sumamos, les agradecemos su participación y una vez más ha quedado demostrado que las elecciones las hacemos todas y todos, instituciones, gobiernos, población y la base principal es la ciudadanía, es la población que nos ha permitido el día de hoy en el caso concreto de Morena, tener la mayoría en el congreso del estado, a todas y todos ellos Muchas gracias y sigamos ejerciendo la ciudadanía y sigamos fortaleciendo los valores democráticos, porque esta es la forma en la que nosotros podemos vivir en paz, muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: muchas gracias Maestra Rosio Calleja Niño, tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional, en tercera ronda.-----

El representante del Partido Acción Nacional Silvio Rodríguez García: Muchas gracias, con su permiso consejeras, consejeros, representantes de Partidos y representantes de los pueblos indígenas y afromexicano, todas y todos integrantes de este Consejo General, con su permiso de las y los presentes, así como de quienes nos siguen por las diferentes redes sociales donde se transmite esta sesión, hoy llegamos al final de otra etapa más de este proceso electoral y quisiera aprovechar para compartir con ustedes algunas reflexiones, este proceso electoral fue inédito por varias situaciones que se presentaron, primeramente el tema de la austeridad en donde advertimos desde hace casi un año que la drástica reducción de recursos a este Instituto Electoral, impactaría de manera negativa en la organización y desarrollo de la elección y por lo que tuvimos y tenemos todavía rezagos en varios Consejos Distritales por la falta de suficiente personal para sacar adelante los trabajos electorales, por solo dar un ejemplo, por eso primeramente también quiero sumarme al reconocimiento a todas y todos las y los colaboradores de este Instituto Electoral, que como verdaderos héroes se la rifaron varios días y varias noches para buscar dar los mejores resultados, la austeridad también nos pegó a los políticos sobre todo a los nuevos con los recursos que por ley nos corresponde fueron deliberadamente desfasados en su entrega, lo cual nos restó la posibilidad de mayor competitividad, también a partir de ahora, cambiará la regla de que el proceso electoral, el gobierno gobierne y los partidos y candidatos hagan campaña, nunca como antes habíamos visto la intervención de diversas formas del gobierno en estas elecciones, buscando beneficiar a sus candidatos y a su partido, a esto debemos sumarle la inversión de cuantiosos recursos en la difusión de

candidatas y candidatos del partido oficial, de lo cual dan cuenta todas las bardas existentes en esta ciudad y las principales ciudades de nuestro estado y país, se lucieron en el partido oficial dando clases con maestría de como violar la ley electoral, en el tema de inseguridad minimizado por el gobierno, nunca como ahora fuimos afectados todos los partidos, todos los asesinatos de candidatos y las amenazas a muchas y muchos de ellas y de ellos, que tuvieron que abandonar las contiendas electorales, mientras el gobierno siempre dijo que todo iba bien y no veían focos rojos en nuestra entidad, en el tema de acciones afirmativas, la paridad se consolida sobre todo con un Congreso en donde hoy habrá más mujeres que hombres, esperamos que esto sea en bien del sector de las mujeres, también la comunidad de la diversidad sexual tendrá representación al igual que personas con discapacidad, poblaciones indígenas y afromexicanas, y por primera vez el diputado migrante, concluyo con todo lo anterior, en Acción Nacional estamos convencidos de que la democracia siempre será el mejor camino, que la ciudadanía elija sus gobernantes y representantes, en Acción Nacional seguiremos defendiendo el derecho constitucional de la ciudadanía elegida, agradecemos a todas y todos, las y los que votaron por la opción de Acción Nacional, tengan la seguridad de que vamos a buscar representarlo de la mejor manera, siempre buscando lo mejor para nuestras y nuestros hermanas y hermanos Guerrerenses, Muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: gracias Licenciado Silvio Rodríguez en tercera ronda alguien más, si no hay más intervenciones señor Secretario tome la votación correspondiente por favor.-----

El Secretario del Consejo General: Consulto a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de acuerdo 176/SE/09-06-2024, por el que se realiza el Cómputo Estatal, se Declara la Validez de la Elección de Diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional y se asignan las Diputaciones por el citado principio que corresponde a los partidos políticos en el Proceso Electoral Ordinario De Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Aprobado por unanimidad de votos Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, se ha agotado el único punto del orden del día por lo que siendo las doce horas con diecinueve minutos del día 9 de junio del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos de esta sesión, muchas gracias.-----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE.

La presente Acta fue aprobada en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 27 de junio del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta. -----

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.